

Módulo para docentes

# Orientaciones para La elaboración de Proyectos de articulación



Curso de Capacitación para la articulación entre *EDJA* y *FP* y/o formación para el trabajo



# MÓDULO

Orientaciones para la elaboración  
de proyectos de articulación



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación





---

**“Estos materiales han sido producidos por el  
Ministerio de Educación de la Nación en el marco del  
Programa Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes”**

---

**Autoras:  
Prof. Norma Menna  
Lic. Tania Palavecino.**



# ÍNDICE



## •I. Introducción

## •II. Marco institucional y normativo

1. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente para el quinquenio 2012 - 2016: una propuesta integradora de normativas.

1.1. EDJA y FP en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.

2. Consideraciones curriculares de EDJA y FP.

2.1. Lineamientos curriculares para la educación permanente de jóvenes y adultos Resolución CFE N°118/10.

2.2. Lineamientos y criterios para la organización institucional curricular de la educación técnica profesional correspondiente a la Formación Profesional.

2.2.1. Resolución CFE N° 115/10.

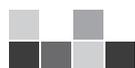
2.2.2. Resolución CFE N° 175/12.

---

## •III. Los proyectos como una manifestación particular de la planificación

1. Consideraciones generales y de encuadre: la planificación como organizador de la acción.

2. Plan, Programa y Proyecto.





3. Proyecto de articulación.

4. Momentos en la elaboración de un proyecto.

4.1. Identificación y delimitación de la situación/  
problema.

4.2. Un momento para conformar el equipo.

4.3. Un momento para realizar un diagnóstico.

4.4. Un momento para seleccionar y definir el problema  
desde el contexto.

4.5. Un momento para formular y definir la propuesta del  
proyecto y fundamentar.

4.6. Un momento para definir los objetivos.

4.7. Un momento para planificar las actividades y acciones.  
Cronograma de trabajo.

4.8. Un momento para determinar la distribución de  
responsabilidades y los recursos materiales.

4.9. Un momento para la evaluación.

---

•IV. **A modo de Cierre.**

---

•V. **Bibliografía.**

---



# I. INTRODUCCIÓN

*No se elaboran planes, programas y proyectos para redactar documentos con “buenas intenciones”, sino para llevarlos a cabo.*<sup>1</sup>

El logro de uno de los objetivos del presente curso, “*Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo*”, supone la puesta en marcha de estrategias en las aulas y talleres, en el marco de **la complejidad que implica pensar e implementar proyectos de articulación**, teniendo en cuenta las diferentes lógicas estructurales y de funcionamiento de la Educación de Jóvenes y Adultos y la Formación Profesional y/o Formación para el Trabajo. Sin embargo, durante el desarrollo de los encuentros construiremos juntos una nueva mirada que nos permita comprender que la articulación es viable y oportuna en el contexto actual. Ambas modalidades educativas -EDJA y FP/FT- son complementarias y su vínculo hace posible plasmar la **relación entre educación y trabajo**.

En esta instancia de la capacitación se suman experiencias -en diferentes etapas de implementación- realizadas por docentes de EDJA y FP/FT de algunas jurisdicciones, a partir de diversos proyectos de articulación que pretenden dar respuesta a la necesidad que tienen los jóvenes y adultos de encontrar alternativas que les permitan completar el secundario y formarse profesionalmente. Por otro lado los docentes han sumado, a su tarea cotidiana, espacios de intercambio y de reflexión, nuevas maneras de mirar sus prácticas pedagógicas y didácticas, repensar los espacios y tiempos institucionales de forma tal que permitan sostener las articulaciones propuestas.

En los proyectos se entrelazan historias de vidas, las trayectorias profesionales y laborales de los educadores y educandos y las experiencias de las organizaciones del trabajo, de la producción y de la comunidad.



**Docentes de Posadas, Misiones durante la presentación de sus proyectos.**

**La articulación entre la Educación de Jóvenes y Adultos y la Formación Profesional/ Formación para el Trabajo es necesaria, oportuna y viable.**

En el **Módulo<sup>2</sup> de la capacitación**, la propuesta para elaborar el proyecto se ubica en la página ciento ochenta y seis con el nombre de “**Actividad final**”, en esa oportunidad -fase I del Programa- se plantearon algunos lineamientos generales y flexibles para su realización.

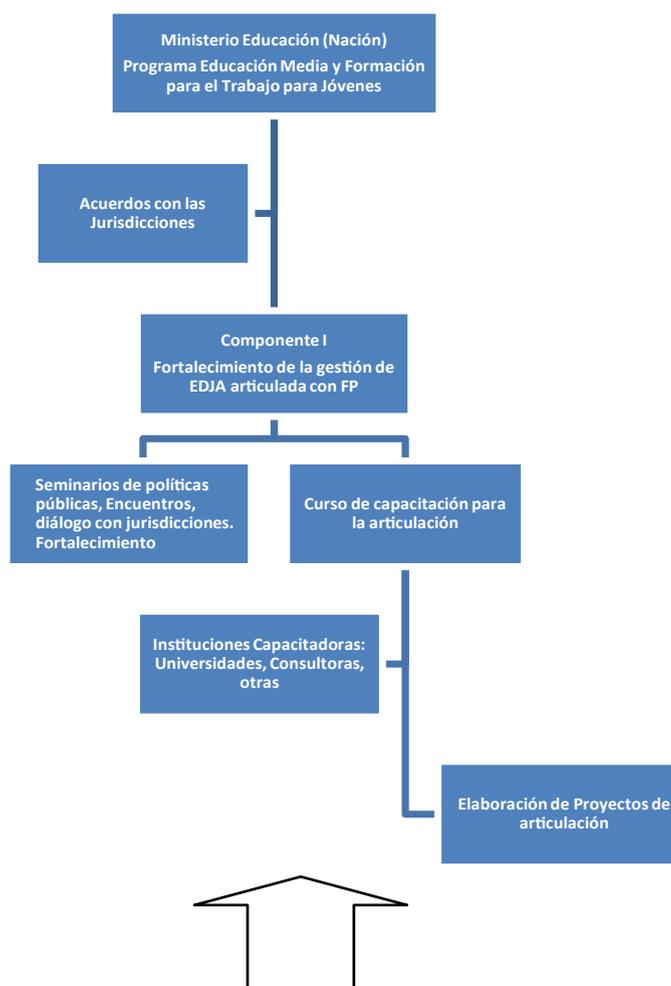
1 ANDER – EGG EZEQUIEL; “*Introducción a la planificación estratégica*”, Lumen/Humanitas, Buenos Aires, 2007.

2 Denominaremos **Módulo de la capacitación** al material que fue elaborado para la capacitación de la primera fase del Programa.

A partir de las observaciones y evaluaciones instrumentadas, los informes de las entidades capacitadoras y de los proyectos presentados por los docentes, surgió la necesidad de **revisar la experiencia** y acompañar la fase II del Programa con el presente Módulo. En el mismo, las orientaciones propuestas para la elaboración de los proyectos no deben verse aisladamente en relación con **el Programa Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes, el marco conceptual** planteado en el material del curso como de las **actividades presenciales y no presenciales**, por el contrario en cada instancia deben ser recuperados de forma tal que iluminen el proceso de construcción de las acciones. Asimismo es importante reflexionar sobre el **sentido y carácter transformador** de la experiencia de articulación, que necesariamente debe verse plasmado en cada uno de los trabajos. *“La razón de ser de un proyecto es producir cambios”<sup>3</sup>*

<p><b>Recupere del Módulo Inicial</b></p>	<p>La información vinculada con el <b>Programa</b>, con especial énfasis en la <b>problemática</b> planteada sobre los jóvenes y la necesidad de construir puentes entre la <b>educación de jóvenes y adultos y la formación profesional/formación para el trabajo</b>.</p>
---	---

A continuación les proponemos un esquema que representa las relaciones que configuran la institucionalidad en el que se enmarca el curso de capacitación del que participan.



### MARCO LEGAL QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA ARTICULACIÓN

3 AGUERRONDO INÉS; *“El planeamiento educativo, como instrumento de cambio”*, Editorial Troquel, Buenos Aires, 1994.

En el marco de esta **institucionalidad**, en la fase I la experiencia de capacitación fue materializada en dos cursos con la participación de más de seis mil docentes distribuidos en veintidós<sup>4</sup> provincias: uno para la “Articulación de Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos y la Formación Profesional y/o Formación para el Trabajo” y otro sobre “Integración pedagógica de TIC en EDJA y FP”.

Con la implementación del curso de capacitación para la articulación entre EDJA y FP se logró

*“En primera instancia, abrir un espacio de **reconocimiento** y **comunicación** entre docentes de EDJA e instructores de FP. En una segunda instancia, puede considerarse que dio inicio a una significativa **interpelación de la práctica** en docentes y directivos, y, finalmente, que ha propiciado el **debate** sobre la **posibilidad de articulación entre ambas formaciones** es decir, **a nivel del aula**. Sin duda, el **carácter situado** de la misma permitió que docentes de ambas modalidades debatieran conjuntamente las propuestas con una fundamentación de realidad local. Asimismo, logró constituirse como un **espacio de reflexión** conjunta de estos docentes que, con el **proyecto final**, **trascendió los límites de la teoría** para abordar la discusión de una **propuesta posible de articulación**.”<sup>5</sup>*

En la presente etapa de implementación del Programa, la promoción de líneas de acción tendientes a incrementar los niveles de articulación entre **Educación y Trabajo** ha sido reforzada por el **Plan de Educación Obligatoria y Formación Docente para el quinquenio 2012 - 2016**, aprobado por Resolución CFE Nº 188/12.

A partir de este marco se hace oportuno ampliar los destinatarios de la capacitación, incorporando a supervisores, directores y docentes de educación primaria y responsables de los talleres laborales de EDJA. Esta decisión, además, responde al reconocimiento de la historia y trayectoria de las vinculaciones del nivel con el mundo del trabajo.

Finalmente, el Módulo *Orientaciones para la elaboración de proyectos de articulación*, tiene como propósitos:

- Guiar la elaboración de los proyectos proponiendo criterios y momentos como organizadores de la tarea.
- Abordar una serie de argumentos y de consideraciones que le den un marco a la toma de decisiones que les demandará el proceso de plasmar la **articulación en acciones concretas**.

4 En el presente año (2013) se encuentra en etapa de implementación en Tierra del Fuego.

5 Información suministrada por la Coordinación del Programa “Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes”.

## II. MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO

Antes de avanzar en el abordaje de la formulación de proyectos nos detenemos en analizar nuevas normativas que han venido a fortalecer la viabilidad de la articulación entre EPJA y FP, amplían la perspectiva y a la vez constituyen su fundamentación. En este punto es importante que:

<b>Recupere del Módulo de la capacitación</b>	Ley Nacional de Educación 26.206/06; Ley Técnico Profesional 26.058/05, Resolución CFCyE N° 261/06; 13/07 y 115/10.
---	---

### 1. Plan de educación obligatoria y formación docente para el quinquenio 2012 - 2016: una propuesta integradora de normativas

*“...nos encaminamos a plasmar en hechos aquello que ganamos en reflexión”*

*“...en esta tarea se articulan sujetos, procesos, territorios, recursos y regulaciones.”<sup>6</sup>*

Los planes nacionales, en el ámbito de la educación, permiten la producción de líneas de acción con sentido federal y suponen la intervención de la política a partir de discusiones y de procesos de construcción colectiva de consensos. Existen acuerdos plasmados que contribuyen a dar viabilidad a las articulaciones entre las distintas modalidades del sistema educativo cuyos propósitos se entrelazan. Tal como se lo explicita en la resolución que a continuación abordaremos.

En el contexto de la normativa nacional, la LXVII Asamblea del Consejo Federal aprobó, en diciembre del 2012, el **“Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016”**, mediante Resolución CFE N° 188/12.

El Plan establece objetivos, metas y modos de intervención planificados y concertados federalmente para cumplir con las disposiciones de la Ley Nacional de Educación. En este sentido el objetivo **“Hacer efectivas las políticas concertadas en la construcción de una renovada institucionalidad a nivel de los sistemas, las instituciones y las aulas”**, brinda un marco particular para concretar y sostener la articulación entre EDJA y FP/FT.

#### 1.1. EDJA y FP en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente

En el Anexo del Plan se enuncian los objetivos, las líneas de acción, los logros esperados y los niveles de responsabilidades para la Educación de Jóvenes y Adultos y de la modalidad Educación Técnica – Profesional.

6 SILEONI ALBERTO; Ministro de Educación, Prólogo Resolución CFE N°188/12.

### Modalidad de Jóvenes y Adultos

**Objetivo I:** “Garantizar la oportunidad de alfabetización y finalización de estudios primarios y secundarios a jóvenes y adultos”.

**Objetivo II:** “Consolidar los procesos de mejora en la enseñanza y en los aprendizajes”.

**Objetivo III:** “Fortalecer la gestión institucional para ampliar estrategias de atención de jóvenes y adultos”.

### Modalidad Educación Técnico Profesional

**Objetivo I:** Significar el carácter estratégico de la educación técnico profesional en términos de desarrollo social y crecimiento económico para favorecer procesos de inclusión social, facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y responder a las exigencias y requerimientos derivados de la innovación tecnológica, el crecimiento económico y la dinámica de los sistemas productivos.

**Objetivo II:** Fortalecer la Educación Técnico Profesional en términos de su calidad, relevancia y pertinencia con una visión sistémica que vincule la Educación Secundaria Técnica con la Educación Superior Técnica y la Formación Profesional, y éstos con las diversas instituciones y programas de formación y capacitación para y en el trabajo, en el marco de los requerimientos del desarrollo científico, técnico y tecnológico, de la producción y del trabajo.



**Encuentro de capacitadores en la Cumbre, Córdoba.**

En el siguiente cuadro se enuncian algunos de los componentes principales de la Res. N° 188/12 y la relación entre cada uno de ellos y las modalidades EDJA y FP a la luz de la articulación entre educación y trabajo.

Resolución N° 188/12 CFE	Modalidad de Jóvenes y Adultos	Modalidad Educación Técnico Profesional
<b>Objetivos</b>	II. Consolidar los procesos de mejora en la enseñanza y en los aprendizajes.	I. Significar el carácter estratégico de la Educación Técnico Profesional en términos de desarrollo social y crecimiento económico y de inclusión.  II. Fortalecer la Educación Técnico Profesional con una visión sistémica que vincule la Educación Técnico Profesional y la Formación Profesional con diversas instituciones y programas de formación para el trabajo.
<b>Líneas de acción</b>	✓ Ampliar la vinculación entre educación, producción y contexto local.	✓ Desarrollo de proyectos de educación-trabajo a través de incentivos fiscales.
<b>Logros esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyecto de articulación aprobado en todas las jurisdicciones.</li> <li>✓ Elaboración de criterios para el reconocimiento de certificaciones laborales y de FP en las instituciones EPJA.</li> </ul>	✓ Estimado: 140 proyectos, por año, presentados por instituciones estatales y privadas, en las diferentes jurisdicciones educativas.

Las relaciones presentadas en el cuadro entre objetivos, líneas de acción y logros esperados dan cuenta de los acuerdos de las jurisdicciones en torno a la intención de la articulación y permiten a la vez avanzar en esa línea. A partir de la Resolución 188/12 se evidencian acciones concretas para materializar la articulación: los proyectos aprobados y el reconocimiento de certificaciones laborales y de FP en las instituciones EDJA constituyen algunas de las alternativas planteadas.

## 2. Consideraciones curriculares de EDJA y FP

En este punto se recuperan algunos aspectos de las normativas específicas de EDJA y FP que contribuyen a pensar proyectos concretos y viables de articulación.

### 2.1. Lineamientos curriculares para la educación permanente de jóvenes y adultos Resolución CFE N°118/10

Uno de los aspectos de la Resolución es la promoción de la articulación entre la formación general y la formación para el trabajo y/o profesional.

Plantea que las instituciones de educación pública para jóvenes y adultos puedan **disponer de mecanismos para acreditar** como parte de la formación primaria y/ o secundaria en la modalidad:

- ✓ **Las certificaciones** que el joven o adulto haya alcanzado o se encuentre en vías de alcanzar en el ámbito de las **instituciones de formación profesional** que forman parte del sistema educativo.



- ✓ Las **certificaciones** que el joven o adulto haya alcanzado en **otras instancias** de educación no formal.
- ✓ Los **saberes y capacidades** que las personas poseen como el resultado de su tránsito por la **vida adulta social, cultural y laboral**.

Estos mecanismos de acreditación, que la normativa plantea para propiciar y garantizar la educación formal de jóvenes y adultos, abren **posibilidades concretas** que potencian las articulaciones entre EDJA y FP.

A partir de la Resolución CFE N° 118/10 se pretende que el **currículo** de la EDJA tenga como característica central el ser **flexible**. En este sentido, la flexibilidad se pondrá de manifiesto en la posibilidad de repensar **tiempos y espacios**, ser abierta a la **realidad de los estudiantes** y en la **contextualización** de los **contenidos** de enseñanza.

A continuación, presentamos a modo de ejemplo un **resumen** de un proyecto elaborado en uno de los cursos implementados en la fase I del Programa que avanzó en la articulación desde la **dimensión curricular**:

El proyecto **“Procesos educativos conjuntos en la modalidad: articulando EDJA y FP”**, surgió del análisis de la información obtenida a través de tareas de relevamiento que los docentes participantes (EDJA y FP) realizaron en el marco de las actividades del “Curso de Capacitación para la Articulación entre EDJA y FP o formación para el trabajo” 2011. Las instituciones involucradas en el proyecto están localizadas en ciudad capital de una provincia. A partir del análisis se estableció que los estudiantes de un centro educativo necesitaban no solo finalizar sus estudios secundarios sino que también demandaban acceso a capacitación profesional o laboral que les permitiera su desarrollo personal, social y su inclusión en el mundo del trabajo.

La idea se trabajó sobre dos pilares: la nueva propuesta curricular implementada por el centro educativo de jóvenes y adultos, que otorga un grado de apertura y flexibilidad a la organización institucional, y los aportes y experiencias compartidas en el curso con docentes de FP, que brindaron la posibilidad de pensar ofertas de formación complementarias para la orientación de la currícula de educación secundaria de la modalidad de jóvenes y adultos de esa jurisdicción.

Con este trabajo se pusieron en juego los distintos modelos didácticos- pedagógicos de educación y de formación profesional. Implicó por tanto revisar las prácticas de los docentes del centro educativo de jóvenes y adultos y los de FP, repensando nuevos formatos posibles para llevar adelante el proceso de enseñanza y aprendizaje conjunto.

En el proyecto se explicita que para alcanzar los objetivos propuestos será necesario integrar desde el mismo diseño curricular, la formación conjunta de los estudiantes, permitiéndoles llevar adelante el bachillerato orientado y la capacitación en informática.

Para la ejecución de esta propuesta, entonces, es necesario intervenir en la organización y en los espacios curriculares, para generar una institucionalidad capaz de innovar en las prácticas, compartiendo estudiantes, espacios, tiempos de cursados, cargas horarias y estableciendo nuevos criterios de evaluación. Por otro lado, se describe como una de las acciones que resultará indispensable concretar para hacer viable y sostenible su implementación, la firma de un convenio o acuerdo entre las direcciones de niveles – EDJA y FP – que fijen los lineamientos políticos e institucionales del proyecto de articulación.

Sobre la base del mismo ejemplo - **“Procesos educativos conjuntos en la modalidad: articulando EDJA y FP”** - analizaremos las **dimensiones institucional, curricular** y algunos aspectos involucrados en la propuesta y **su marco normativo**.

El proyecto propone **una acción concreta de articulación** entre un centro educativo de educación secundaria y un curso de Formación Profesional, posible a partir de la implementación de la **nueva propuesta curricular** de la Modalidad de Jóvenes y Adultos.

Supone **integrar** desde el mismo diseño curricular de nivel secundario presencial la formación de los estudiantes de manera que se complemente la **terminalidad educativa** con la **capacitación para el trabajo**.

**Objetivo General:** Certificar dos **trayectos formativos:** “Bachiller Orientado en Economía y Administración e Informática en Administración y Gestión - Nivel de certificación II.”

**Objetivos específicos:**

- ✓ Determinar **contenidos transversales** en las asignaturas específicas de la Orientación en 2° y 3° año del Ciclo Orientado.
- ✓ Establecer dispositivos de **articulación** entre aprendizajes de **conocimientos** y aprendizajes en la **práctica**.
- ✓ Organizar **tiempos y espacios** para la articulación - **Planificar conjuntamente**.
- ✓ Elaborar **estrategias didácticas** para docentes y capacitadores en el marco del proyecto.
- ✓ Establecer **vínculos con organizaciones** que propicien hacer viable la propuesta.

La articulación propuesta contempla la dimensión curricular; las estrategias didácticas; los tiempos y espacios, el vínculo organizacional -institucionalidad- y su fundamentación es sustentada por el conjunto de normas que permiten otorgarle legalidad a las acciones. Analicemos este punto:

Acción concreta de articulación	Marco legal
<b>Articulación educación y formación para el trabajo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley N° 26.206: Mejorar la formación profesional y/o adquirir una preparación que facilite la inserción laboral de los estudiantes de la Modalidad de Jóvenes y Adultos.</li> <li>✓ Ley 26.058 Educación Técnico Profesional: Cap. III Art. 19.</li> <li>✓ Plan de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016: Modalidad de Jóvenes y Adultos Objetivo II, línea de acción 2.</li> </ul>
<b>Certificación de trayectos formativos: Bachiller y nivel II de FP.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016: Modalidad de Jóvenes y Adultos Objetivo II, línea de acción 2, logros esperados con esa línea de acción.</li> <li>✓ Resolución CFE N°118/10: Mecanismos de acreditación.</li> <li>✓ Resolución CFE N° 13/07: Niveles de certificación.</li> </ul>

Como se expresa en el cuadro, **las acciones** señaladas tienen su fundamento en las normas vigentes y ello refuerza la viabilidad de la propuesta. Las acciones planteadas, en el ejemplo de proyecto, son algunas de las alternativas para la articulación entre EDJA y FP, al propiciar procesos

de formación integral y profesional, la adquisición y mejora de las calificaciones para el desarrollo socio-laboral y la certificación de saberes.

## 2.2. Lineamientos y criterios para la organización institucional curricular de la educación técnica profesional correspondiente a la Formación Profesional.

### 2.2.1. Resolución CFE N° 115/10

En el Anexo del Módulo IV, en la página 146, Ud. dispone del documento completo de la Resolución. En este apartado trabajaremos algunos aspectos referidos a la dimensión curricular de FP que han sido seleccionados desde la perspectiva de la articulación que nos ocupa y en la medida en que aporten ideas fundamentadas para la elaboración de proyectos.

- ✓ El **diseño y acondicionamientos del taller** y de prácticas deberán ordenarse para facilitar el aprendizaje de los saberes y destrezas por parte de los estudiantes y no solo la demostración por parte del docente. (punto 43)
- ✓ Los **diseños curriculares y la carga horaria** de las ofertas de FP serán **establecidos por las jurisdicciones** en base a marcos de referencia aprobados por el Consejo Federal de Educación. (punto 45)
- ✓ **Las certificaciones de FP admitirán articulaciones con terminalidad** de niveles educativos, tomando en consideración la obligatoriedad. (punto 46)
- ✓ Contemplar **acreditaciones parciales** que se integren en trayectos formativos. De esta forma, aquellos estudiantes que por diversos motivos deban suspender su actividad formativa podrán dar continuidad a su formación partiendo de los saberes ya adquiridos.(punto 50)
- ✓ Contemplar en el régimen académico y en los dispositivos pedagógicos la posibilidad de que los estudiantes requieran **tiempos diferentes de aprendizajes**. (punto 50)
- ✓ Garantizar el desarrollo de **prácticas profesionalizantes**. (punto 50)
- ✓ La actividad de enseñanza aprendizaje tendrá como núcleo el **dominio práctico y reflexivo** de las técnicas, procedimientos y procesamientos de información relevantes propios de la especialidad. (punto 53)
- ✓ La **carga horaria** de las ofertas de FP estará en directa relación con la complejidad de los saberes y el dominio de las herramientas involucradas en la propuesta formativa según el nivel de certificación.(punto 58)
- ✓ **Como criterio general se tenderá a conformar trayectorias educativas integrales que combinen certificaciones diversas. En el caso de trayectos o itinerarios de FP que superen las 800 horas reloj se podrá evaluar la pertinencia de su incorporación como trayecto de una titulación de terminalidad de nivel educativo.** (punto 59)
- ✓ Se establece que las **prácticas profesionalizantes** deberán componer un porcentaje no menor al 50 % y que no supere el 75% del total de la duración del curso. (punto 60)
- ✓ La Ley de Educación Técnico Profesional establece el **reconocimiento y certificación de saberes y capacidades** adquiridos fuera del sistema educativo. En el caso de la FP esta cuestión adquiere su especificidad en relación con los conocimientos y habilidades adquiridos en el **ámbito laboral**. (punto 67)

### 2.2.2. Resolución CFE N° 175/12

Finalmente y para sumar un aporte más al marco normativo, citaremos la Resolución CFE N°175/12 que aprueba, en el Art. 1, el documento **“Mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de la Educación Técnico Profesional”** y, en el Art. 2, el coeficiente de distribución del Fondo Nacional para esta modalidad.

Esta norma surge a partir de la intención común que tienen el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de establecer las políticas, los lineamientos, los criterios, las estrategias y los procedimientos

que orientan la aplicación de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y los objetivos enunciados en ella, que refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y los programas.

En el Anexo II, punto 11, se plantea:

Las **intenciones y los criterios que orientan la definición de las nuevas estrategias** para la mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de la educación técnico profesional se expresan en orden a **alcanzar mayores logros** con relación a:

- a. La articulación entre las políticas educativas de cada jurisdicción con las políticas educativas nacionales, conjugadas en el plano federal, la efectividad de las decisiones y la acción gubernamental y la orientación de la inversión hacia los aspectos sustantivos y prioritarios que expresan esas políticas.
- b. Los espacios de diálogo social con todos los sectores involucrados en la educación técnico profesional, de modo de dar respuesta a la diversidad territorial y las desigualdades institucionales y regionales.
- c. **El carácter sistémico al interior de la modalidad y su vinculación con los otros niveles y modalidades del sistema educativo que abordan trayectorias formativas orientadas al mundo del trabajo.**
- d. La generación de nuevas vinculaciones entre la calidad de las trayectorias formativas, el desarrollo de capacidades profesionales, las características de los entornos formativos y las condiciones institucionales.
- e. La visión integral, general y combinada de las líneas de acción y de inversión en sus expresiones como programas federales y planes de mejora jurisdiccionales e institucionales.
- f. La eficiencia y efectividad de los procesos de gestión e implementación de las acciones en los planos nacional, jurisdiccional e institucional.

Es relevante plantear que dentro de las estrategias son consideradas las instituciones de otros niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y entre ellas las de la modalidad de la EDJA. Recuperamos de la citada resolución los siguientes ítems:

Anexo II

#### **IV. Mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de la educación técnico profesional. Alcances de la estrategia.**

26. La **estrategia** atiende centralmente a la especificidad de la educación técnico profesional pero **extiende su alcance a instituciones educativas** que pertenecen a otros niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y desarrollan trayectorias formativas afines a la educación técnico profesional o que establecen algún modo de vinculación con el mundo del trabajo; tales son los casos: Educación Secundaria Común, Educación Superior de Formación Docente, Educación Artística, Educación Especial y **Educación Permanente de Jóvenes y Adultos**. En todos los casos es condición para participar en la estrategia de mejora continua que las instituciones estén inscriptas en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.

#### **IV.2. Instituciones de otros niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional**

33. Las instituciones de gestión pública estatal que brindan educación secundaria, educación superior de formación docente, educación artística, educación especial y **educación permanente de jóvenes y adultos podrán estar comprendidas en esta estrategia cuando desarrollen trayectorias formativas que**



**requieran entornos formativos específicos<sup>7</sup>** y se distingan por algunas de las siguientes características:

- a. Refieren a perfiles profesionales y trayectorias formativas con características similares o equivalentes a las establecidas para la educación técnico profesional.
- b. Contemplan el desarrollo de capacidades orientadas a promover la inserción laboral y social de grupos con necesidades específicas.
- c. Implican el estudio de procesos relacionados con la producción de bienes y prestación de servicios relacionados con distintos ámbitos ocupacionales.
- d. Definen la participación de estudiantes en distintas actividades de un proceso productivo o de trabajo real con el propósito de abordar las formas de organización y funcionamiento y la interacción de las actividades productivas en contextos socioeconómicos locales y regionales.
- e. Implican el funcionamiento de talleres de capacitación laboral cuyo propósito es facilitar la construcción de capacidades para el autovalimiento.
- f. Distinguen formación teórico – práctica en espacios curriculares especialmente diseñados con tal finalidad, vinculados con situaciones que emergen del mundo del trabajo en un contexto determinado.
- g. Combinan formación ordenada a completar el cursado de niveles educativos –primario y secundario - con trayectos de capacitación para el trabajo.

34. Desde la perspectiva institucional, para acceder a planes de mejora institucionales de los entornos formativos, tales trayectorias formativas deberán contar con:

- a. La aprobación por parte de los organismos oficiales competentes en la materia, lo cual implica programas, cargas horarias, regímenes de cursado y evaluación específicos.
- b. Carácter mínimo de estabilidad y permanencia del dictado de la oferta formativa en la sede indicada para su desarrollo.
- c. Condiciones mínimas con relación a la infraestructura y a la disponibilidad de espacios adecuados para la instalación de los entornos formativos y el aseguramiento de las condiciones de higiene y seguridad.

<sup>7</sup> El entorno formativo alude a los distintos y complejos aspectos que inciden en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como a los contextos en que se llevan a cabo. En este apartado cuando se menciona entorno formativo refiere exclusivamente a las instalaciones y al equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas en consideración. Un criterio central para determinar la pertinencia de un equipamiento o instalación es la clara correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. La identificación del equipamiento y las instalaciones requeridas remite, además, a asegurar al conjunto de los estudiantes el disponer de las instalaciones, equipos y/o herramientas e insumos necesarios para realizar todas las labores u operaciones de las actividades previstas para la adquisición de las capacidades y el desarrollo de los contenidos de enseñanza previsto. Es importante considerar aquellas situaciones en que, por razones de distinto tipo, no resulta conveniente o necesario que la institución se comprometa con la realización de instalaciones o la adquisición de equipamiento aunque este sea identificado como básico ya que el acceso a los mismos por parte de los estudiantes puede estar garantizado y en mejores o más interesantes condiciones en otros ámbitos que las que puede ofrecer la institución educativa.

A partir del conjunto de normativas desarrolladas tanto en el Módulo de la Capacitación como en el presente Capítulo subrayamos algunas expresiones, “**Terminalidad educativa y formación profesional**”, “**doble certificación**”, “**formación general y formación para el trabajo**”, “**acreditaciones de saberes**”, que dan cuenta del tejido de relaciones que apunta a un objetivo común, la formación integral de los estudiantes de ambas modalidades.

Este entramado tendrá su impacto en la **institucionalidad**, en los **diseños curriculares**, en la medida que requieren mayor flexibilidad para contener la articulación, y en las **prácticas de los docentes**, procurando ampliar su horizonte pedagógico.

En camino hacia la elaboración de proyectos que materialicen la articulación entre educación y trabajo, entre EDJA y FP/FT, es necesario abordar perspectivas y criterios comunes que les facilite a los docentes el planteo de **acciones concretas, fundamentadas y sostenibles.**



# III. LOS PROYECTOS COMO UNA MANIFESTACIÓN PARTICULAR DE LA PLANIFICACIÓN

## 1. Consideraciones generales y de encuadre: la planificación como organizador de la acción

En nuestra vida cotidiana, como en la labor docente, planificamos todo el tiempo. Lo hacemos al momento de organizar un viaje familiar, al diseñar una clase o una actividad especial en el taller. Ello nos exige pensar qué es lo que queremos hacer, los pasos que debemos seguir y qué necesitamos para hacerlo. Por tal motivo podemos afirmar que la **planificación es un organizador de la acción**, nos ayuda a darle dirección y trazar el camino por el que debemos transitar para alcanzar nuestro objetivo. Su carácter práctico la convierte en un proceso necesario que nos permite anticipar, prever y tomar decisiones en relación a lo que nos proponemos.

Antes de desarrollar una clase o temática Ud. seguramente ha respondido alguna de estas preguntas:

¿**QUÉ** tema desarrollamos? ¿**POR QUÉ** es significativo este tema? ¿**PARA QUÉ** objetivos desarrollarlo? ¿El aula es el espacio adecuado o pertinente para esta temática? ¿O requiere pensar un ámbito diferente? ¿**CÓMO** lo desarrollamos? ¿**QUÉ** estrategias didácticas implementaremos? ¿**CÚANTAS** clases demandará? ¿Qué **RECURSOS** materiales necesitaremos? ¿Cómo **EVALUAMOS**?

El proceso de enseñanza - aprendizaje requiere una reflexión, análisis y ajuste antes, durante y después de su puesta en práctica. **Ello implica planificar.**

La planificación, por lo tanto, es un paso ineludible que permite a los docentes organizar la propuesta de enseñanza y prever materiales, tareas, tiempos, espacios, agrupamientos, etc.

Diremos además que la planificación:

- Es una **representación conceptual y escrita de las acciones concretas** y/o actividades que debemos realizar.
- En ella se manifiesta una **intención y una posibilidad** de lo que pretendemos que ocurra.
- Tiene un **autor/es** pero a la vez es un producto **institucional** sujeto a discusión y debate.
- Es también un **instrumento comunicativo** que permite informar y participar a los demás sobre qué se quiere hacer.

Más allá de la definición que adoptemos, la planificación supone un conocimiento de la realidad sobre la que se va a actuar, expresada a través de un diagnóstico. El proceso de planificar pretende incidir en alguna situación - problema para cambiarla por una situación deseada, y dar las bases para la toma de decisiones relativas al conjunto de actividades que deben implementarse para alcanzar el objetivo propuesto.

La participación continua de los docentes en acciones de este tipo es un ejercicio frecuente en las instituciones educativas que, sin duda, les ha permitido desarrollar muchas de las habilidades indispensables para emprender la tarea de diseñar un proyecto.



Docentes del Pozo del Tigre, Formosa, durante la presentación de sus proyectos.

## 2. Plan, Programa y Proyecto

¿Qué es un Plan? ¿Qué constituye un programa y qué un proyecto? Antes de abordar las definiciones de cada uno, podemos decir que los mismos son **manifestaciones del proceso de planificación**.

Isaías Álvarez García expresa en su libro “Planificación de Proyectos Sociales y Educativos”<sup>8</sup> que un *“plan suele definir los fines, objetivos, prioridades y metas de un país, de un sector o de una institución o servicio, así como los medios, acciones, recursos, estrategias y políticas para lograrlos dentro de un horizonte de tiempo previsto.”*

Un **plan engloba programas y proyectos**, pero además es el parámetro técnico-político dentro del cual se enmarcan.

Si bien los términos *programa* y *proyectos*, por lo general, son utilizados indistintamente es necesario realizar una primera precisión.

Entendemos por **programa**, en un sentido amplio, un **conjunto organizado, coherente** e integrado de líneas de **acciones** orientadas a **alcanzar objetivos** en un determinado tiempo.

Un programa operacionaliza un plan y está constituido por un conjunto de **proyectos de naturaleza similar**.

Los **proyectos**, en cambio, son de **naturaleza más concreta** y **articulan** en forma coherente **actividades** que se realizarán en un **lugar** y **tiempo** precisos con determinados **recursos**, para lograr **objetivos** que se establecen a partir de una **situación que se pretende modificar**.

*“La diferencia entre programa y proyecto radica en la **magnitud, diversidad y especificidad del objetivo** que se quiere alcanzar o la acción que se va a realizar: si es compleja, habrá de ser un programa con varios proyectos; si es sencilla, simple, un único proyecto podrá desarrollarla.”*<sup>9</sup>

Isaías Álvarez García sostiene que un programa, por lo general es un componente de un plan con un nivel más específico de concreción y que cuenta con fuente de financiamiento. Un proyecto se ubica en un nivel mayor de concreción que un programa pero no posee una fuente de financiamiento

8 ÁLVAREZ GARCÍA ISAÍAS; *Planificación de Proyectos Sociales y Educativos*, Limusa, México, 2006.

9 ANDER EGG, EZEQUIEL; AGUILAR IDÁÑEZ MARÍA JOSÉ; *Cómo elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales*, Lumen/Humanitas, Buenos Aires, 2004.



directo sino que tiene que ser aprobado en función de un presupuesto. Asimismo señala:

*“Quizá la diferencia más importante entre estos tres elementos de la programación radica en el horizonte de tiempo, puesto que los **planes** suelen plantearse a **largo plazo**, mientras que los **programas** y **proyectos** suelen considerar preferentemente el **corto plazo**.”*

Finalmente, definiremos a

*“La actividad como el medio de intervención sobre la realidad, mediante la realización secuencial e integrada de diversas acciones necesarias para alcanzar las metas y objetivos específicos de un proyecto. Y la tarea es la acción que tiene el máximo grado de concreción y especificidad. Un conjunto de tareas configura una actividad, entre las muchas que hay que realizar para concretar un proyecto.”<sup>10</sup>*

Podemos concluir que planes, programas y proyectos son actividades que sustancialmente difieren por su grado de concreción y que se van desagregando unas de otras.



Veamos ejemplos:

#### PLAN

- En el ámbito educativo el **Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente para el quinquenio 2012 - 2016**. Este fija, a partir del consenso federal, los objetivos de la política educativa para el período señalado y las prioridades que trazan el curso deseable y probable de desarrollo del sistema educativo nacional.

#### PROGRAMA

- Sobre la base de los objetivos y principios de la Ley de Educación Nacional, particularmente en lo que se refiere a la obligatoriedad de la educación secundaria de adultos y la inclusión social de la población más vulnerable de jóvenes y adultos al circuito educativo y el mundo del trabajo, se crea el **Programa Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes**.

10 ANDER EGG, EZEQUIEL; AGUILAR IDÁÑEZ MARÍA JOSÉ, Op. Cit.

En el marco de este programa se desarrolla el presente **Curso de capacitación para la articulación entre EDJA Y FP/FT** y, en un nivel mayor de concreción, se ubican los proyectos elaborados.

**PROYECTO**

- **“Un puente para más oportunidades”**<sup>11</sup> Así se denominó a uno de los proyectos de articulación presentado por docentes participantes del curso desarrollado durante la fase I. En este se propone la elaboración de un **Módulo de Tecnología** como Integrador de las modalidades de EDJA y FP.

**ACTIVIDADES**

- Algunas de las actividades que este proyecto plantea:
  - ✓ Difusión del proyecto a través de afiches y folletos informativos.
  - ✓ Organización de tiempos y espacios para elaborar el diseño curricular.

**3. Proyecto de articulación**

La propuesta de articulación entre estas modalidades es relativamente nueva y, por tanto, resulta difícil encontrar proyectos ya formulados que orienten el trabajo o planteen criterios a partir de los cuales elaborar otras ideas. No obstante, creemos que este espacio de capacitación se convierte en una oportunidad ideal para comenzar a **establecer acuerdos y perspectivas comunes** que puedan propiciar el **diseño de proyectos específicos de articulación** entre EDJA y FP/FT.

<b>Recupere del Módulo de la capacitación</b>	El concepto de articular. Articulación entre educación y trabajo y la actividad 3 de la página 29.
---	--

**Articular la EDJA y FP/FT permite afianzar el vínculo entre Educación y Trabajo. En ese sentido es que planteamos que la terminalidad educativa y la Formación Profesional son complementarias y estratégicas.**

Resulta indispensable hacer explícito que **los proyectos de articulación implican la propuesta de actividades para ambos espacios formativos**. No se trata sólo de sumar actividades y responsabilidades para las instituciones involucradas, por el contrario, las **articulaciones demandan cierta continuidad, requieren de un ejercicio y aprendizaje cotidiano**, que se inicia de manera individual e interpersonal hasta llegar a la **institucionalización de estos procesos** asumiendo **compromisos y responsabilidades** entre los diferentes actores.

Posiblemente algunos centros de **EDJA y FP/FT** de su comunidad se hayan relacionado a partir de autoridades, docentes, estudiantes y espacios o actividades comunes, sin embargo el proceso de **articulación** tiene un carácter profundo, en tanto requiere la planificación de proyectos que se sostengan en el tiempo, supongan un compromiso y favorezcan la **interinstitucionalidad**.

11 Op. Cit



Por todo lo expresado, diremos que si de manera general todo proyecto se define como un conjunto actividades concretas articuladas para alcanzar un fin, en el contexto de esta capacitación definimos proyecto como:

Conjunto de **actividades y acciones transformadoras** concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí que se realizan para **articular la educación secundaria de jóvenes y adultos y formación profesional y /o formación para el trabajo**, constituyéndose en una **alternativa** para contribuir a la mejora de las capacidades de acceso al mundo del trabajo de los jóvenes y adultos jóvenes de nuestra comunidad.

Si acordamos que la respuesta al interrogante ¿Para qué? hace posible plasmar la intencionalidad de un proyecto, a partir de la definición planteada en el párrafo anterior, el propósito que debe dar sentido y orientar la elaboración de los proyectos es **articular** ambas modalidades.

Y desde esta perspectiva los proyectos que comienzan a gestarse en el marco de la capacitación necesariamente implican:

- a. Un **compromiso colectivo** que incluya **acciones contextualizadas, históricamente situadas y fechadas**, en un sentido más amplio que la propia institución. Para ello es necesario identificar y dialogar con otros actores sociales, escuelas, familias, empresas, organismos públicos, sindicatos, cámaras empresariales, entre otros, para integrarlos al proceso.
- b. **Capacidad transformadora** para elaborar proyectos no como un documento para la acreditación del curso sino para plasmar en hechos aquello que reflexionamos en el ámbito de la capacitación. También, capacidad transformadora en la selección e integración de estrategias y alternativas que aborden con creatividad e imaginación el tratamiento de la situación problema.
- c. Un abordaje desde el concepto de “**sujeto pedagógico**”, construcción que permite articular educando, educador y conocimiento. En la EDJA las experiencias de vida de los jóvenes y adultos brindan un bagaje de saberes en relación con la apropiación y construcción de conocimientos, con la transformación del medio en que se desenvuelven y de participación activa en el entorno cultural, social y productivo que la propuesta de enseñanza debe integrar. (Anexo I – Resolución CFE N° 118/10)
- d. Para la elaboración de las propuestas es requisito considerar el tratamiento simultáneo de las siguientes **dimensiones**:
  - **Dimensión institucional:** Repensar una institucionalidad capaz de albergar la articulación entre terminalidad educativa y formación profesional/formación para el trabajo. Implica: construir una institucionalidad para promover y validar las acciones entre organizaciones del trabajo e instituciones educativas; la diferenciación de tareas que asumirá cada actor y sus responsabilidades y el diseño de una propuesta de educación inclusiva fuertemente articulada con el entorno. ¿Quiénes? ¿Dónde? ¿Cómo?
  - **Dimensión curricular:** Una propuesta curricular focalizada, que articule ambas formaciones. Revisar los modelos didáctico-pedagógicos que han orientado las prácticas, tanto en la educación secundaria como en la formación profesional, para producir otras modalidades de oferta que combinen la educación con la formación profesional ¿Qué enseñar? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo y quién certifica?
  - **Dimensión sujetos participantes:** Reconocer quiénes son los sujetos a los que la articulación entre educación y trabajo se dirige. Pero también es necesario mirar a

los sujetos responsables de gestarla teniendo en cuenta que serán sus concepciones de educar, formar, capacitar las que se pondrán en juego en las prácticas. ¿Quiénes son los destinatarios? ¿Qué características poseen? ¿Qué piensan? ¿Quiénes son los responsables de la implementación? ¿Qué piensan sobre el proyecto? ¿Requieren capacitación?

A partir de las consideraciones desarrolladas en los puntos anteriores, les proponemos adentrarnos en el trabajo concreto a realizar que es la elaboración de proyectos de articulación. Como organizadores del trabajo planteamos hablar de **momentos** y no pasos o etapas.

#### 4. Momentos en la elaboración de un proyecto

*“Las etapas son divisiones cerradas y terminales de un proceso; una etapa se inicia, se desarrolla, se termina, da origen a otra etapa y no se puede volver a ella. Un momento metodológico, en cambio, es un período de tiempo en el cual se enfatiza un aspecto específico de la gestión del programa [proyecto] pero que nunca se termina sino que continuamente se está volviendo a él.”<sup>12</sup>*

No existe acuerdo entre los diferentes autores sobre el enunciado y el orden de los momentos de la formulación de proyectos. Un ejemplo de lo expresado es el diagnóstico, que puede encontrarse en el marco del proceso de planificación o fuera del mismo.

A partir de lo expresado, le proponemos que la elaboración de su proyecto lo asuma como un proceso dinámico, que requiere la revisión y ajuste en forma continua y permanente de los momentos que se presentan a continuación.

##### 4.1. Identificación y delimitación de la situación/problema.

Los proyectos surgen a partir del reconocimiento de un problema, entendido éste como una **situación no deseada**, una **necesidad a satisfacer**, una **respuesta que se demanda**, una **realidad a transformar o mejorar** y por tanto precede a todo proceso de formulación de proyectos.

En el ámbito de la educación, la identificación de problemas a menudo proviene de los conocimientos acumulados en el propio sistema y de la experiencia o práctica social de los sujetos que intervienen en los procesos educativos. Otras veces, surge como consecuencia de las intervenciones de la política pública en los distintos sectores económicos, sociales, culturales, educativos, etc.

12 Gestión Integral de programas sociales orientada a resultados. Manual metodológico para la evaluación de programas sociales, SIEMPRO, UNESCO, Fondo de Cultura Económica de Argentina, Brasil, 1999.

<p><b>Recupere del Módulo de la capacitación:</b></p>	<p>En el Módulo Inicial, punto II “Introducción”, Ud. encontrará una <b>descripción general del problema</b> que dio origen al Programa <i>Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes</i>. Allí se hacen explícitos algunos de los indicadores que dan cuenta de su magnitud y complejidad. La lógica de intervención del Programa está basada en la resolución de problemas y necesidades del contexto, las cuales fueron analizadas y acordadas con los actores relevantes involucrados durante las etapas de identificación y formulación. El <b>Objetivo General del Programa</b> se orienta a: “Contribuir a la mejora de las capacidades de acceso al mundo del trabajo de los jóvenes y jóvenes adultos de los sectores más vulnerables en la República Argentina.”. El <b>Objetivo específico</b> busca: “Promover la finalización de la educación secundaria y la capacitación laboral de jóvenes de 18 a 29 años, ampliando el acceso a ofertas de calidad”. Con el Programa <i>Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes</i> se busca generar un servicio educativo de calidad para la finalización de la educación secundaria articulada con la formación para el mundo del trabajo, dirigida a jóvenes en situación de vulnerabilidad social y orientada a la formación hacia las necesidades de inserción, económicas, sociales, locales, contribuyendo así a incrementar la capacidad para el desempeño laboral de amplios sectores de la población joven.</p>
---	--

Podemos decir que el problema central está identificado y en respuesta a él se han trazado los objetivos del Programa, los que a su vez ofrecen el **marco contextual más general desde el cual diseñar los proyectos que se proponen elaborar en este curso**.

No obstante, señalamos que en función de las **dimensiones** (Punto 3.3.) desde las cuales se propone elaborar los proyectos, será necesario, ineludiblemente, re contextualizar el problema desde la realidad más inmediata e institucional - la selección y definición del problema del proyecto específico -.

#### 4.2. Un momento para conformar el equipo

Es cierto que trabajar en conjunto no es tarea fácil. El proceso de conformación de los equipos se constituye a la vez en un ejercicio de aprendizaje cotidiano que se inicia de manera individual e interpersonal hasta llegar a la institucionalización. Por eso cuando se convoca para **formar equipos** que trabajen de manera articulada es fundamental que estos se conformen a partir de determinados principios que instalen una dinámica capaz de concretar y sostener el trabajo.

Por lo tanto un equipo que pretenda hacer viable los proyectos de articulación entre EDJA y FP/FT debe sustentarse en los siguientes principios:

- ✓ Partir del mutuo reconocimiento, si desconozco al “otro” es difícil pensar un proyecto en conjunto.
- ✓ Explicitar las trayectorias, especificidades y lógicas de ambas modalidades y de sus educadores y la contribución que cada una hace a la inserción social y laboral de los jóvenes y adultos destinatarios de las acciones educativas y formativas.
- ✓ Aceptar que cada sujeto tiene algo para aportar desde su especificidad.
- ✓ Superar la individualidad de identidades y configurar una nueva identidad grupal, un “nosotros” fundamentado en los “educandos compartidos”.
- ✓ Asumir responsabilidades y compromisos.
- ✓ Continuidad y permanencia de sus integrantes.
- ✓ Reconocer que el concepto de “sujeto compartido” abre la posibilidad de plantear



una gestión conjunta entre docentes de EDJA y FP/FT.

Por eso reafirmamos que la conformación de un equipo de trabajo no puede definirse exclusivamente a partir de la proximidad geográfica, institucional y/o la formación afín de los integrantes, ya que estas son variables que, consideradas en sí mismas, no promueven las potencialidades del grupo y, por lo tanto, necesariamente requieren ser superadas.

Entendemos que este momento es clave ya que condicionará el resto de las instancias del proyecto en tanto permita superar las distancias y propiciar el encuentro entre los docentes de ambas modalidades, para que sean capaces de construir un nivel de articulación que permita la complementariedad en lugar de superposiciones o exclusiones.

La conformación del equipo de trabajo y sus características son indicadores de la viabilidad de un proyecto

#### 4.3. Un momento para realizar un diagnóstico

La conformación del equipo de trabajo ha permitido el encuentro y la construcción de puentes para instalar cercanía entre los docentes de EDJA y FP/FT. El momento para realizar el **diagnóstico** del proyecto se convierte en una oportunidad para poner en acción el trabajo conjunto.

Es importante que los docentes de EDJA y FP/FT asuman la realización del diagnóstico como una instancia fundamental que permita el reconocimiento de las distintas oportunidades para la articulación vinculándolo **con el problema general identificado en el marco del Programa**.

Este momento consistirá principalmente en la **recopilación de información y datos concretos de la realidad y del contexto inmediato**, su **ordenamiento e interpretación**. Ello permitirá a los integrantes del equipo **conocer y comprender** las relaciones entre los aspectos relevados, determinar causas y consecuencias y **obtener conclusiones para avanzar en la definición de problemas y/o potencialidades**.

Como se plantea en el Módulo de la capacitación, elaborar proyectos que articulen educación y trabajo necesariamente involucra los dos ámbitos en cuanto a los sujetos destinatarios y responsables, la organización institucional y los modelos didácticos- pedagógicos que concreten la articulación en los espacios de aprendizajes.

En este sentido el diagnóstico implica una indagación profunda y supone:

**a. El estudio del contexto** (el afuera), que se realiza a partir del relevamiento de las instituciones educativas, culturales, organizaciones del trabajo, de la producción, de la comunidad y de actores sociales que forman parte del entorno de los centros de EPJA y de FP/FT; y, a la vez, la identificación de problemáticas relevantes para los sujetos destinatarios y los gestores de la articulación.

Los interrogantes son disparadores para la producción de conocimientos y saberes, motivan la búsqueda de respuestas y soluciones. Por eso, desplegamos un abanico de preguntas orientadoras que Uds. podrán reformular, ampliar o acotar para iniciar las tareas que demandará el diagnóstico.



En relación al contexto:

- ¿Cuántas escuelas secundarias de jóvenes y adultos existen en nuestra comunidad? ¿Con qué orientaciones? ¿Qué centros de formación profesional y qué ofertas educativas presentan? ¿Existen otros centros que brindan formaciones en el ámbito de sindicatos, municipalidad, ONG, con los que es posible articular? ¿Cuál es la ubicación geográfica de las instituciones? ¿Con que espacios físicos cuentan? ¿Cuáles son las relaciones interinstitucionales que el centro tiene o ha tenido y que podrían capitalizarse para la implementación de un proyecto de articulación? ¿Cuáles son las actividades y/o experiencias de articulación que han realizado nuestros centros? ¿Cómo impactaron en la comunidad? ¿Qué instituciones u organizaciones existen en nuestro entorno y cómo se relacionan con el mundo del trabajo? ¿Cuál es la caracterización del sector socio-productivo del contexto y sus demandas? ¿Cuáles son las principales problemáticas que pueden reconocerse en el contexto de nuestras instituciones?

**b.El estudio interno de las instituciones EDJA y FP:** que se realiza a partir de abordar en primer término a los **estudiantes**, como **sujetos compartidos**, reconociendo sus trayectorias educativas, formativas y laborales; los modos culturales de vivir, sus intereses, motivaciones, necesidades y características.

En segundo lugar, contemplar a los **educadores, como sujetos pedagógicos situados**, para reconocer las representaciones que los docentes de EDJA y FP tienen de los destinatarios de la educación secundaria para jóvenes y adultos y de la formación profesional, las concepciones de educar, formar y capacitar que se ponen en juego en las prácticas. De ambos sujetos, recuperar sus recorridos y vínculos institucionales.

En tercer término, los **diseños curriculares** y su relación con la formación para el trabajo y las concepciones de éste plasmadas en los contenidos de los espacios curriculares. Desentrañar cómo se organiza el currículum de los centros educativos involucrados en el proyecto, si a partir de disciplinas fragmentadas o de acuerdo a un orden que favorezca la comprensión situada y con significado. La articulación horizontal y/o vertical de la estructura curricular. Las ofertas educativas y sus modalidades.

Finalmente, la **organización institucional**, su historia y su cultura, niveles de flexibilización y apertura a las innovaciones, estructura organizacional, los tiempos y espacios, infraestructura, equipamiento y recursos humanos entre otros. Recuperar los antecedentes de los centros de EDJA y FP/FT relacionados con experiencias de articulación o de trabajo interinstitucional.

Para el interior de las instituciones veamos algunos posibles interrogantes:

¿Cuáles son las identidades de los jóvenes que concurren a los centros EDJA y FP buscando completar su educación secundaria o formarse para el trabajo? ¿Cuáles son las historias de vidas que traen a nuestras instituciones? ¿Cuál es, en números, la retención de estudiantes? ¿Abandonan, por qué? ¿Cuáles son las motivaciones, intereses y necesidades de los estudiantes que concurren a nuestros centros? ¿Cuáles son sus trayectorias laborales u ocupacionales? ¿Cuáles son las experiencias, saberes y capacidades o competencias que demandan? ¿Cuál es la formación o perfil de los docentes? ¿Cuáles son las concepciones y las representaciones que tienen los docentes con respecto a los educandos? ¿Cuáles son las experiencias previas de los docentes de EDJA y FP/FT? ¿Cuál es la concepción del trabajo que tienen educadores y educandos? ¿Cuenta el centro con un equipo de trabajo conformado? ¿En torno a qué sentido o propósito se ha conformado y cuáles son las características y los modos de trabajar? ¿Puede este equipo asumir compromisos para elaborar proyectos de articulación? ¿Cómo dan respuesta a las demandas del contexto los centros educativos? ¿Qué sentido otorgan los sujetos a la educación secundaria y a la capacitación y/o formación para el

trabajo? ¿Qué piensan los alumnos sobre este tema? ¿Los directivos? ¿Los docentes? ¿Cómo son los diseños curriculares? ¿Qué relaciones de articulación se proponen entre los espacios curriculares? ¿Desde qué espacios curriculares y cómo se aborda el concepto de Trabajo? ¿De qué manera se plantea la vinculación con el contexto? ¿Qué proyectos se han realizado desde las áreas o disciplinas y qué relaciones se establecieron con otras organizaciones y/o instituciones? ¿Cómo se organizan los tiempos institucionales? ¿Cuáles y cómo son los espacios para el aprendizaje?

<b>Recupere del Módulo de la Capacitación:</b>	El sujeto pedagógico educadores y educandos (Módulo I) Jóvenes y adultos jóvenes (Módulo II) y La construcción del sujeto en el trabajo (Módulo III).
--	---

Las actividades vinculadas con este momento deben de estar enmarcadas en el **ejercicio de la prudencia**, en términos de su alcance. Recuerde que el proyecto presenta un último nivel de concreción plasmado a través de acciones, por tal motivo le sugerimos trabaje en el **entorno más conocido y cercano**.

Existe una diversidad de **instrumentos para realizar el diagnóstico** y la elección de éste dependerá de la evaluación que el equipo realice en torno a la pertinencia y relevancia para la especificidad del proyecto que en nuestro caso es la **articulación**. Entre los de uso más frecuente están: **observación directa, estudio de casos, encuestas, entrevistas relevamiento de experiencias vinculadas con articulación, registro de experiencias concretas, historia de vida, encuestas, análisis dirigido a partir de preguntas**, entre otros.

Al finalizar la tarea del relevamiento, Uds. dispondrán de un conjunto de datos que constituyen la fuente de información para redactar las conclusiones del diagnóstico. Como señalamos, éste resulta del ordenamiento e interpretación de esa información para conocer, comprender y delimitar situaciones no deseadas, una necesidad a satisfacer, una respuesta que se demanda, una realidad a transformar o mejorar.

En síntesis, el informe del diagnóstico debe incluir:

- ✓ Caracterización de la dimensión institucional, curricular y de los sujetos participantes.
- ✓ Descripción de situaciones problemáticas sobre las que se puede actuar o intervenir.
- ✓ Análisis de las variables del contexto que condicionan la situación deseada y los causantes de la situación actual.
- ✓ Relevamiento y reconocimiento de otras instituciones y organizaciones.
- ✓ Análisis de los recursos y medios disponibles.
- ✓ La perspectiva subjetiva de los actores involucrados.
- ✓ Otros.



**Actividad 01:** tiene como objetivo el análisis y aplicación de lo desarrollado en el momento del diagnóstico. El coordinador de la capacitación establece un tiempo para la lectura del siguiente ejemplo. Los participantes, en grupo, deberán **reconocer en el informe del diagnóstico la presencia o ausencia de enunciados relacionados con los puntos desarrollados en este momento**. El capacitador coordina el intercambio en plenario.



Ejemplo:

## DIAGNÓSTICO

Actualmente el centro educativo.... para jóvenes y adultos funciona durante el horario nocturno y comparte edificio con otra institución de nivel secundario común. Está emplazado en un barrio situado en una zona céntrica de la ciudad de..... En este contexto existen un importante número de instituciones educativas, de salud, comercios,...

En los últimos años la modalidad y particularmente el centro..... ha sufrido un significativo desgranamiento de la matrícula que se evidencia en los datos estadísticos, en los porcentajes de egresados y se testimonia diariamente en los cursos. Una de las razones principales de esta situación tiene que ver con la distancia que se plantea entre la propuesta curricular y las necesidades y expectativas de los estudiantes que concurren al centro, quienes demandan un formación que les brinde mayores posibilidades para insertarse en el mundo del trabajo o ampliar sus oportunidades. Así lo han expresado en las encuestas y entrevistas realizadas en el mes de mayo del presente año.

La caracterización de la población de nuestros estudiantes se constituye de la siguiente manera: 58% son menores de 21 años y 42% mayores de esa edad. El 56, 97% trabaja y el 43, 03% no trabaja. A su vez el 94% tiene intenciones de seguir estudiando...

Dentro de la expectativas e intereses en relación a formación y capacitación, los estudiantes han elegido: Informática 30%, Administración de empresas 25%, Microemprendimientos 18 %, Oficios 15% y otros 12 % (música, psicología, idiomas, etc.).

Los docentes han diseñado algunas alternativas o propuestas pedagógicas de manera aislada, desde sus espacios curriculares sin alcanzar a integrarse en un proyecto institucional por lo que no han impactado manera significativa...

En el mismo sector de la ciudad funciona desde 2008 un centro de formación profesional que dicta diferentes cursos a jóvenes y adultos. Un dato relevante es que un alto porcentaje de las personas que concurren a los cursos no ha finalizado sus estudios secundarios y son muy pocos lo que concurren al centro educativo de adultos.

Esta situación demandó que las instituciones conozcan los factores intra y extra institucionales que influyen en el desgranamiento, etc...

De este análisis surge que es fundamental generar estrategias para la lograr la finalización de estudios secundarios y la capacitación profesional que les permitan a los estudiantes su desarrollo personal, social e insertarse en el mundo del trabajo.

Los centros educativos en conjunto actualmente disponen de 45 Netbook y demás insumos informáticos. En el centro de FP existen disponibles 3 aulas que pueden conformarse en talleres de informática, y es viable pensar en la reorganización de los horarios de los docentes de ambos centros...

### Es tarea del equipo:

- ✓ Organizar el trabajo para llevar adelante el relevamiento de datos e información, su ordenamiento, la interpretación, análisis.
- ✓ Elaborar las conclusiones del diagnóstico que le permita al equipo aproximarse a la definición del problema/ situación objeto del proyecto de articulación.
- ✓ Redactar un **informe** de forma tal que le permita completar del punto 2.6. Contexto del problema (ver Anexo).
- ✓ **Importante: considerar las tres dimensiones**

Un diagnóstico en el que se identifique el abordaje de las dimensiones, el ordenamiento, la interpretación de la información relevada del contexto y las conclusiones pertinentes para la articulación es un indicador de viabilidad.

#### 4.4. Un momento para seleccionar y definir el problema desde el contexto.

Una vez realizado el diagnóstico es necesario seleccionar, definir y delimitar sobre **qué problemática/situación** detectada, y su correspondencia con las dimensión/es (Institucional, curricular o los sujetos), se fundamentará y pensará el proyecto.

Es sobre una o varias de las causas del problema/ situación diagnosticada, sus relaciones y/o sus efectos, que se estructurará la propuesta.

Veamos en el ejemplo Diagnóstico cómo se relacionan y articulan conclusiones- dimensiones- componentes.

DIMENSIÓN	COMPONENTES
<b>Curricular</b>	La <b>propuesta curricular</b> distanciada de las necesidades de formación de los estudiantes. <b>Propuestas didácticas pedagógicas</b> aisladas y desvinculadas de un proyecto institucional.
<b>Institucional</b>	Existencia de <b>otras instituciones</b> en el contexto, educativas, sociales, de salud, etc. Se cuenta con <b>recursos materiales y humanos</b> . Se requiere configurar una <b>nueva institucionalidad</b> que brinde respuesta a la problemática - Articulación.
<b>Sujetos participantes</b>	Desgranamiento de la <b>matrícula</b> . La mayoría de <b>estudiantes</b> son jóvenes menores de 21 años. Alto porcentaje de sujetos que asisten a cursos de FP que no terminaron el secundario. <b>El 57% trabaja.</b> <b>El 97% demanda formación y capacitación.</b> Dentro de los <b>intereses de capacitación</b> , el 30% de los estudiantes eligen Informática.

El equipo de trabajo intentará dar respuesta a la pregunta: **¿Cuál es la situación no deseada, la necesidad a satisfacer, la respuesta que se demanda o la realidad a transformar o mejorar en nuestras instituciones y su contexto, en el marco de un proyecto de articulación?**

La respuesta a esta pregunta implica seleccionar y definir el problema específico y concreto sobre el que intervenir, y **la toma decisiones en relación con las prioridades** que se le otorgarán a las necesidades o las situaciones detectadas en el diagnóstico.

Retomemos el ejemplo que venimos desarrollando en el que se ha seleccionado y definido el siguiente problema:

---

*Los estudiantes del centro demandan formación integral que les brinde mayores oportunidades para incluirse en el mundo del trabajo. En gran porcentaje los estudiantes de EDJA requieren capacitación y en el centro de FP un importante número de participantes de los cursos no ha finalizado los estudios secundarios.*

---



Algunas sugerencias para considerar en este momento que:

- ✓ El problema sea de interés común para los sujetos y las instituciones involucradas, ya que si sólo abarca a una sola de las partes, es difícil pensar un proyecto articulado y de compromisos entrelazados.
- ✓ El problema abarque las tres dimensiones.
- ✓ El problema tenga una posible solución, viable en el corto plazo.
- ✓ Sea posible contar con el apoyo y acompañamiento de las instituciones involucradas.
- ✓ El problema esté bien definido para que sea verificable su resolución.
- ✓ Otros.

#### **Es tarea del equipo:**

- ✓ Organizar el trabajo para llevar adelante la selección y definición del problema/situación desde el contexto.
- ✓ Realizar una descripción del problema/situación seleccionado de forma tal que le permita la redacción del punto 2.4. El planteo del problema o situación (ver Anexo).
- ✓ **Importante: considerar las tres dimensiones**

La selección y definición del problema como resultado de la toma de decisiones fundamentadas, en **relación con las prioridades** que se le otorguen a las necesidades o las situaciones detectadas en el diagnóstico, en el marco de un proyecto de articulación, constituye un indicador de viabilidad.

#### **4.5. Un momento para formular y definir la propuesta del proyecto y fundamentar.**

Este momento hace referencia a **qué se quiere hacer y por qué** es necesario hacerlo.

##### ✓ **Qué se quiere hacer**

El equipo de trabajo intentará dar respuesta a la pregunta: **¿Cuáles son las posibles alternativas de solución, en el marco de un proyecto de articulación, para abordar el problema o situación definida en el punto anterior?**

Este momento demanda un fuerte diálogo al interior del equipo de trabajo y con los actores involucrados con el fin de analizar las diferentes alternativas en función de su pertinencia y posibilidades concretas de viabilidad. Algunas veces las aspiraciones pueden superar el contexto de las posibilidades y exigen creatividad.

El análisis de los proyectos presentados en la fase I permitió observar que algunas alternativas propuestas estaban fuertemente condicionadas a otros recursos o exigencias de encuadre de normativas provinciales y nacionales. Un ejemplo es la elaboración de chacinados y los aspectos referidos al Código Alimentario, Buenas Prácticas de Manufacturas, Manipulación de Alimentos, Registros, etc.

Retomemos del ejemplo “**Procesos educativos conjuntos en la modalidad: articulando EDJA y FP**”. Una posible respuesta al problema planteado es:

*Una alternativa posible es la formación conjunta de los estudiantes, que les permita llevar adelante los estudios secundarios y formación profesional o capacitación laboral.*

✓ **Por qué es necesario hacerlo**

Formular la fundamentación también requiere un momento especial para el trabajo en equipo en el que sea posible recuperar los ejes fundamentales de todos los momentos ya concretados, establecer consensos y plantear argumentos.

En esta instancia el equipo debe proponer respuestas a la pregunta: **¿Por qué y con qué fundamentos este proyecto de articulación se constituye en una alternativa de solución al problema/situación definida?**

En la fundamentación del proyecto, el equipo explica por qué es necesario realizarlo o por qué éste se constituye en una alternativa válida para dar respuesta al problema/situación o necesidad que ha sido relevada a partir del diagnóstico y planteado en la formulación del problema. Pero además debe dar cuenta, a partir de la normativa, de los fundamentos, oportunidad y viabilidad de la articulación entre EDJA y FP/FT como respuesta.

Para la redacción es de ayuda recurrir al diagnóstico inicial y la normativa desarrollada en los módulos, ya que es importante que incluya:

- ✓ Datos estadísticos, diagnósticos anteriores, documentos, etc.
- ✓ Una síntesis de toda la información recopilada.
- ✓ Resultados del diagnóstico realizado por el equipo de trabajo.
- ✓ Problema/situación o necesidades detectadas.
- ✓ Los fundamentos normativos de ambas modalidades.
- ✓ El impacto que se espera que ocasione la implementación del proyecto.
- ✓ Otros.

Veamos un ejemplo de **Fundamentación**:

*“Nuestro proyecto se fundamenta en la necesidad de respuesta al problema detectado a partir del diagnóstico inicial realizado. Del análisis y la cuantificación de la información obtenida fue posible establecer que nuestros educandos requieren finalizar sus estudios secundarios y a la vez acceder a capacitación profesional, que les permitan su desarrollo personal, social, y su inclusión en el mundo del trabajo. En este contexto es que nuestras instituciones se plantean la necesidad de brindar oportunidades y herramientas necesarias, para que nuestros jóvenes y adultos puedan explorar sus intereses y competencias vocacionales-ocupacionales, para continuar sus estudios superiores o insertarse en el mundo del trabajo. Y es así que este grupo conformado por docentes de EDJA y FP elaboramos esta propuesta de implementar procesos educativos articulados entre EDJA y FP. Para el diseño del presente proyecto acordamos trabajar sobre dos pilares importantes que son: la nueva propuesta curricular de educación secundaria de jóvenes y adultos y las ofertas de formación profesional relacionadas con la orientación de la currícula. Ambos pilares sustentan un mismo propósito, posibilitar articulación en*

*la formación de nuestros estudiantes, de dos mundos: el de la educación y el del trabajo... Su articulación cobra sentido significativo en tanto pueda entenderse como camino posible para el logro de los objetivos de la educación de jóvenes y adultos y la formación profesional, materializar los contenidos de la Ley de Educación Nacional, permitiendo garantizar procesos de formación integral, general y profesional de los egresados; la Ley Técnico Profesional N° 26.058, en lo referente a la adquisición y mejora de la calificaciones de los sujetos para su desarrollo sociolaboral. Por otro lado en consonancia con los lineamientos curriculares de la EDJA, Resolución N° 118/10 y los de Educación Técnica y Formación Profesional -Res. N° 115/10 la propuesta avanza en la posibilidad de planificar mecanismos de acreditación y niveles de certificación. A la vez el proyecto con su carácter propositivo amplía las oportunidades para la relación posible entre la terminalidad educativa y la capacitación, creando un contexto propicio para mejorar los procesos de mejora en la enseñanza y aprendizaje, la vinculación entre educación, producción y contexto local, consideraciones plasmadas en la Res. CFE ° 188/12.”*

Este momento es clave en la viabilidad del proyecto dado que la formulación de alternativas requiere necesariamente de la cooperación y articulación de los sectores públicos, privados, de los actores sociales representantes de los/as trabajadores y empleadores, de los diferentes niveles de gobierno y Ministerios, instituciones educativas con otras organizaciones, y de todos aquellos que contribuyan al alcance de los objetivos. Las propuestas que resulten de dar respuesta al problema/situación se sostienen, básicamente, por el compromiso de quienes participan a través de la apertura al diálogo como base para la **construcción de consensos**.

#### **Es tarea del equipo:**

- ✓ Organizar el trabajo para llevar adelante la definición y selección de las mejores alternativas para dar respuesta al problema/situación.
- ✓ Redactar los aspectos que fundamentan esa selección.
- ✓ Realizar un **informe** de forma tal que le permita la redacción del punto 2.5. Propuesta y Fundamentación. (ver Anexo).
- ✓ **Importante: considerar las tres dimensiones**

La formulación y selección de alternativas en el marco de su pertinencia con relación al problema/situación, como de los acuerdos entre actores participantes y su fundamentación conforme a la normativa y aspectos relevantes constituyen un indicador de viabilidad.

#### **4.6. Un momento para definir los objetivos**

En este momento el equipo se reunirá para definir los **Objetivos** del proyecto. Con ellos se fija hacia dónde se dirige el proyecto de articulación y lo que se espera lograr concretamente. Es necesario tener en cuenta que el propósito fundamental de todo proyecto es mejorar la situación problema detectada en el diagnóstico; satisfacer la necesidad detectada, dar respuesta a una demanda relevada, o transformar o mejorar una realidad a partir de la intervención.

En ese sentido habrá que responder a la pregunta **¿Para qué realizar un proyecto de articulación?** y de este modo avanzar a la explicitación de los Objetivos.

Es conveniente a los fines de establecer una lógica clara en el proyecto hacer la distinción entre:

**Objetivos Generales:** plantean los propósitos centrales del proyecto. A veces están fijados por los objetivos generales de un programa.

**Objetivos específicos:** o complementarios, suponen especificaciones que hay que realizar para alcanzar el objetivo general.

No es nuestro propósito redactar, en este momento, objetivos posibles, cada equipo tendrá que pensarlos en función de su proyecto. Tomaremos para orientar la tarea algunas sugerencias propuestas por el Prof. Daniel Prieto Castillo<sup>13</sup> y posteriormente brindar ejemplos escritos por colegas suyos en la fase I del Programa.

- ✓ Es más claro, preciso e ilustrativo de lo que se pretende alcanzar con un proyecto si se definen un número reducido de objetivos generales (máximo tres) y un mínimo de objetivos específicos.
- ✓ En la redacción del objetivo general focalice el fin último del proyecto no los medios ni instrumentos.
- ✓ Los objetivos específicos se desprenden en forma coherente del objetivo general y marcan el espacio de actividades a desarrollar.
- ✓ Deben redactarse claramente, con el uso del verbo que se encuadre en los niveles de responsabilidades y posibilidades. Difícilmente utilizaremos el verbo garantizar, por ejemplo.

Complementamos con las siguientes consideraciones:

- ✓ La formulación de los objetivos generales debe ser coherente con el problema.
- ✓ Los objetivos específicos deben estar articulados con el objetivo general.
- ✓ Los objetivos se definen como los logros que el proyecto de articulación generará.
- ✓ Deben ser claros, precisos y concretos para que permitan establecer una guía de trabajo.
- ✓ Fundamentalmente deben ser viables.
- ✓ Para su redacción utilizar verbos en infinitivo.
- ✓ Evitar los verbos como “favorecer” y “promover” porque aluden más a los propósitos del equipo de trabajo que a los logros esperados.

Veamos un ejemplo de formulación de objetivos, recuperados del proyecto **“Procesos educativos conjuntos en la modalidad: articulando EDJA y FP”**:

**Objetivos Generales:**

- ✓ Implementar una acción concreta de articulación entre un centro educativo y un centro de formación profesional.
- ✓ Certificar de manera conjunta la finalización de estudios secundarios y formación profesional -Administración e Informática en Administración y Gestión -Nivel de Certificación II- FP inicial 250 hs.

**Objetivos Específicos:**

- ✓ Organizar tiempos y espacios de los centros de EPJA y FP, para implementar la articulación.
- ✓ Elaborar un diseño pedagógico- didáctico para dar viabilidad al cursado de la terminalidad educativa y el curso de capacitación.

13 PRIETO CASTILLO DANIEL, Planificación, seguimiento y evaluación de proyectos, material de cátedra, en la carrera de Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje, Virtual Educa, 2008.

En este caso es posible advertir que se ha planteado la correspondencia entre los objetivos generales y los específicos, y se encuentran en estrecha vinculación con los del Programa *Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes*.



**Actividad 02:** A continuación se enuncian algunos de los objetivos formulados en los proyectos elaborados por docentes que participaron del curso de capacitación de la fase I. Les proponemos que, a la luz de lo desarrollado y en relación con los objetivos, realicen la lectura en grupo, completen los puntos 1 y 2 y escriban un resumen para intercambiar las conclusiones en plenario.

1. Ordene/clasifique los objetivos enunciados según su grado de articulación.
2. Analice si la enunciación de éstos objetivos está en concordancia con las consideraciones vertidas. Seleccione uno y reformúlelo.

#### **Objetivos:**

- a) “Realizar un trabajo paralelo entre dos instituciones educativas y un comercio...”
- b) “Informar sobre la formación laboral en las instituciones EDJA”
- c) “Propiciar espacios de intercambio entre EPJA y FP”
- d) “Que el alumno conozca cada una de las capacitaciones, campo laboral, prácticas de FP”
- e) “Contribuir a la mejora de capacidades de acceso al mundo del trabajo de los/as jóvenes y adultos de los sectores más vulnerables con la articulación entre educación de jóvenes y adultos y formación profesional mediante un módulo de tecnología, que actuaría como puente entre las dos modalidades”
- f) “Motivar a nuestra comunidad educativa para realizar microemprendimientos”.

#### **Es tarea del equipo:**

- ✓ Organizar el trabajo para llevar adelante la redacción de objetivos generales y específicos.
- ✓ Copiar en el punto 2.7. Objetivos. (ver Anexo).
- ✓ **Importante: considerar las tres dimensiones**

La coherencia entre los objetivos y el problema/situación y su formulación conforme a las consideraciones señaladas es un indicador de viabilidad.

#### **4.7. Un momento para planificar las actividades y acciones – Cronograma de trabajo**

El desarrollo de los diferentes momentos propuestos nos permite afirmar que el planteo del problema, el objetivo general, los objetivos específicos y las actividades en el diseño de un proyecto se relacionan lógicamente.

Para avanzar en un nivel aún mayor de concreción, diremos que con el fin de diseñar la solución al problema/situación que se ha detectado y dar viabilidad al logro de objetivos formulados, el equipo de trabajo deberá en este momento estructurar una propuesta o secuencia de actividades que le permita separar tareas y delimitar plazos.

En ese sentido, las actividades y su secuencia temporal constituyen la columna vertebral en torno a la cual se organiza la descripción del proceso de intervención, y son los medios que contribuyen, mediante su realización, a dar respuesta al problema, o situación planteada.

La formulación clara de actividades es fundamental para la posterior ejecución del proyecto, en la medida en que éstas hacen posible el logro de los objetivos, como puede verse en el esquema.



Asimismo es de sustancial importancia que el equipo no se limite a confeccionar un listado de actividades sino que las organice, ordene y coordine en el tiempo y el espacio, configurando un cronograma posible para fijar el curso o camino que le otorgue dinámica al proyecto.

Hablamos de la oportunidad que debe plantearse el equipo de trabajo de armar un calendario del proyecto. Aunque este podrá verse modificado por los imponderables, es de gran utilidad para materializar la coordinación.

Actividad	Responsable	Tiempo (meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Algunas de las actividades del ejemplo **“Procesos educativos conjuntos en la modalidad: articulando EDJA y FP”**:

- ✓ **Firma de acuerdo o convenio** entre las direcciones de EDJA y FP que fije los lineamientos curriculares e institucionales específicos para la articulación. (noviembre/ diciembre - 2012)
- ✓ **Jornadas de trabajo para elaborar la planificación** del o los espacios curriculares desde el/ los cuales se articulará la capacitación nivel de certificación II –Informática en Administración y Gestión. (febrero 2013)

**Es tarea del equipo:**

- ✓ Organizar el trabajo para llevar adelante la redacción de las actividades y su cronograma.
- ✓ Realizar un informe que le permita completar el punto 2.8. Actividades. (ver Anexo).
- ✓ **Importante: considerar las tres dimensiones**



Establecer un curso de acción/trayectoria mediante actividades coordinadas entre sí e insertas en una secuencia de tiempo que respondan a los objetivos planteados es un indicador de viabilidad.



Capacitación en Tolhuin, Tierra del Fuego.

#### 4.8. Un momento para determinar la distribución de responsabilidades y los recursos materiales.

En este momento el equipo podrá determinar quiénes serán los responsables de la ejecución o realización de las actividades y tareas en relación con los recursos disponibles, funciones, capacidades, entre otros.

Todo proyecto requiere una definición clara y acordada entre los actores sobre la distribución y alcance de las responsabilidades. Este punto es clave en la viabilidad de las acciones debido a que si el mayor peso de las responsabilidades recae en una persona o grupo reducido, esta fotografía nos permite analizar cuál es el nivel de compromiso de los actores, como también que un proyecto sostenido en el tiempo requiere de esfuerzos distribuidos.

Los recursos necesarios es un aspecto a desarrollar en este momento. En toda organización, por más desarrollada que sea su estructura, siempre hacen falta recursos. **Desde esta perspectiva la determinación de los mismos debe partir de lo que se tiene y se usa, de lo que se tiene y no se usa, de lo que se tiene y no se comparte, de lo que no se tiene y puede compartirse con otra institución.**

En relación con la primera de las actividades planteadas para el ejemplo “**Procesos educativos conjuntos en la modalidad: articulando EDJA y FP**”, veamos cómo se determinan las responsabilidades y en torno a qué:

#### Actividad: Firma de acuerdo o convenio

##### 1. Responsabilidades

##### La Dirección de centro educativo:

- ✓ Presenta el proyecto “Procesos educativos conjuntos en la modalidad presencial: articulando EDJA y FP”, en las instancias de supervisión de las Direcciones de EDJA y FP para su tratamiento y autorización de su implementación.

- ✓ Gestionará la firma del acuerdo o convenio a través de la supervisión correspondiente.

**Secretaría del Centro educativo:**

- ✓ Organiza la agenda de la dirección para la presentación del proyecto.
- ✓ Realiza el seguimiento del trámite de autorización.
- ✓ Informa de estado del trámite y del avance hasta la concreción de la firma del convenio o acuerdo.

**Docentes (EDJA – FP) involucrados en la articulación**

- ✓ Elaboran el modelo de convenio o acuerdo fijando las responsabilidades de las partes referidas a la elaboración del diseño curricular articulado, las certificaciones correspondientes, las cargas horarias.

**2. Recursos materiales/técnicos**

Netbook: 22 (veintidós); WI FI; cañón y pantalla; insumos informáticos varios, solventados con recursos propios de la institución y gestionados como aportes. Espacio: 1 aula organizada para funcionar como taller o laboratorio informático; Tiempos: horas compartidas entre la carga horaria del espacio/espacios del currículo y las planificadas para la capacitación.

**Es tarea del equipo:**

- ✓ Organizar el trabajo para llevar adelante la distribución de las responsabilidades y necesidades de recursos, de acuerdo a las diferentes actividades y requerimientos.
- ✓ Realizar un informe que le permita completar el punto 2.9. Recursos humanos y materiales. (ver Anexo).
- ✓ **Importante: considerar las tres dimensiones**

Establecer responsabilidades en función de las actividades propuestas sobre la base del compromiso de los diferentes actores y la determinación de recursos disponibles y necesarios es un indicador de viabilidad.

**4.9. Un momento para la evaluación**

La elaboración de proyectos implica necesariamente considerar aspectos teóricos y metodológicos para su evaluación.

En la presente capacitación adoptamos el

“método de evaluación participativa que considera que todos los sujetos de la acción son capaces de producir conocimiento, que se interesa fundamentalmente por las representaciones que esos sujetos tienen de las acciones en las que intervienen, por el sentido que tienen para ellos, que concibe que el conocimiento se construye en la acción, que está situado en un contexto que integra y completa su significado. Esta modalidad participativa se basa en considerar que los cambios son posibles y relevantes en tanto puedan ser sentidos por quienes son sus protagonistas. Dentro de ese marco no podía pensarse en una evaluación externa, sino en una evaluación participativa, cualitativa, comprensiva, en la que todos los actores sociales -los que “hacen” la institución- en sus distintos ámbitos de trabajo fueran los protagonistas. [...] Lo que nos lleva a elegir esta modalidad es nuestra concepción del desarrollo de la evaluación como un proceso de aprendizaje para todos



los actores y la convicción de que el conocimiento se construye en la interacción, en el diálogo. Se parte de aceptar los valores de igualdad, autonomía, libertad y diálogo. Además el proceso de evaluación aumentará la comprensión de los actores sobre la importancia y el sentido de su tarea y, en consecuencia, su compromiso, y contribuirá a consolidar la institución en su contexto, tanto a nivel de la comunidad, como de las instituciones externas”.<sup>14</sup>

Desde esta perspectiva proponemos focalizar como objeto de la evaluación el mismo **proceso de elaboración del proyecto de articulación** llevado adelante por el equipo.<sup>15</sup>

Para llevar adelante este momento le solicitamos que consideren dos niveles de análisis:

1. La descripción de lo vivido en cada uno de los momentos y
2. Un análisis crítico de lo sucedido que permita comprender y mejorar el camino recorrido.

Momento	Preguntas orientadoras
Equipo	¿Con qué criterios se conformó el equipo de trabajo? ¿Cómo fue la participación de los integrantes? ¿Cómo se llevó adelante el diálogo y acuerdos? ¿Los integrantes se sostuvieron con el tiempo? ¿Hubo abandonos? ¿Cómo se resolvió? ¿Cómo fue el funcionamiento en general del equipo? ¿Dificultades? ¿Cómo se puede mejorar lo sucedido en este momento?
Diagnóstico	¿Cómo se llevó adelante este momento? ¿Fueron consideradas las dimensiones? ¿Cómo? ¿Se presentaron dificultades? ¿Cómo se recopiló la información? ¿Se redactaron conclusiones a partir del diálogo? ¿Existieron discrepancias? ¿Las fuentes de información fueron accesibles? ¿Cómo respondieron los otros actores? ¿Cómo se puede mejorar lo sucedido en este momento?
Problema	¿La selección y definición del problema fue el resultado de la toma de decisiones fundamentadas? ¿Cómo se priorizó el problema/situación, por qué? ¿Se articula el problema con el diagnóstico? ¿Hubo acuerdo entre los actores? ¿Se presentaron dificultades? ¿Cuáles? ¿Cómo se puede mejorar lo sucedido en este momento?
Propuesta y fundamentación	¿Cómo se formularon y seleccionaron las alternativas? ¿Son pertinentes en relación con la situación problema? ¿La fundamentación contempla la normativa? ¿Hubo acuerdo entre los actores? ¿Se presentaron dificultades? ¿Cuáles? ¿Cómo se puede mejorar lo sucedido en este momento?
Objetivos	¿Los objetivos son coherentes con el problema/situación planteado? ¿Los objetivos son posibles de ser alcanzados? ¿Se articulan entre sí? ¿Hubo acuerdo entre los actores? ¿Se presentaron dificultades? ¿Cuáles? ¿Cómo se puede mejorar lo sucedido en este momento?
Acciones	¿Las acciones propuestas se encuentran coordinadas entre sí? ¿En qué medida responden a los objetivos planteados? ¿Es posible su ejecución y cumplimiento de los tiempos? ¿La futura implementación de las acciones permitirá dar respuesta a la problemática/situación que ha dado origen al proyecto? ¿Hubo acuerdo entre los actores? ¿Se presentaron dificultades? ¿Cuáles? ¿Cómo se puede mejorar lo sucedido en este momento?
Responsabilidades y materiales	¿Cómo se distribuyeron las responsabilidades? ¿Fue sobre la base de acuerdos? ¿Las responsabilidades fueron relacionadas con las capacidades de los actores, los roles, las actividades? ¿Con qué criterio? ¿El mapa de las responsabilidades es equilibrado en términos de distribución o hay concentración de las mismas? ¿Los recursos disponibles y los requeridos son coherentes con la propuesta? ¿Se pensaron estrategias para articular los recursos? ¿Hubo acuerdo entre los actores? ¿Se presentaron dificultades? ¿Cuáles? ¿Cómo se puede mejorar lo sucedido en este momento?
Evaluación	¿Cómo se llevó adelante la evaluación? ¿El equipo participó activamente, unos integrantes más que otros? ¿Hubo acuerdo? ¿En este momento se presentaron dificultades? ¿Cómo puede mejorar esta instancia?

14 ARGUMEDO MANUEL, Evaluación Participativa del Proyecto Educativo Institucional Para implementarse en las Sedes y Centros del Programa Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes, Junio 2011.

15 No se considera en este momento la evaluación de proceso y final.

**Es tarea del equipo:**

- ✓ Organizar el trabajo para llevar adelante la evaluación a partir de las orientaciones del cuadro de forma tal que le permita la descripción de lo vivido en cada momento y un análisis crítico.
- ✓ Realizar un informe o ubicar en el punto 2.10. Evaluación. (ver Anexo).
- ✓ Completar con aquella otra información pertinente -instrumentos diseñados, otros ítems considerados para este momento, etc. -



## IV. A MODO DE CIERRE

Hasta aquí la intención ha sido guiar la elaboración de los proyectos, proponiendo criterios y momentos como organizadores de la tarea y abordar una serie de argumentos y de consideraciones que le den un marco a la toma de decisiones que les demandará el proceso de plasmar **la articulación en acciones concretas**.

Desde el trabajo conjunto y desde el encuentro, docentes de EDJA y FP/FT seguramente definirán y planificarán nuevas estrategias desde las que pensar propuestas, ancladas en los contextos sociales y culturales particulares en el que cobran vida los centros educativos y de formación. Y es partir de los proyectos de articulación que desde esos espacios se construyan, que comenzarán la EDJA y FP/FT a tejer nudos, armar lazos y tender puentes hacia lo posible.

Las articulaciones institucionales forman parte de un proceso y como tal, requieren que al momento de emprender un proyecto de este tipo se considere como acción indispensable e ineludible el repensar las prácticas docentes, pedagógicas e institucionales y proponer nuevos contratos para asumir la relación entre educación y trabajo.

Habrán también que abrir las representaciones y reconocer para la educación secundaria de jóvenes y adultos y la formación profesional, funciones sociales más amplias en esa relación. En este sentido, en la modalidad de jóvenes y adultos y FP/FT, **educar implica abrir la perspectiva a los mundos posibles que desde el trabajo, en su sentido amplio, se despliegan como oportunidades para la inclusión y la inserción social y laboral de los jóvenes**.

Para finalizar, los invitamos a compartir **Las ciudades y los signos**<sup>16</sup>

“El hombre que viaja y no conoce todavía la ciudad que le espera al cabo del camino, se pregunta cómo será el palacio real, el cuartel, el molino, el teatro, el bazar. En cada ciudad del imperio cada edificio es diferente y está dispuesto de un modo distinto: pero apenas el forastero llega a la ciudad desconocida y pone la vista en aquel conglomerado de pagodas y buhardilla y henares, siguiendo el entrelazarse de canales huertos vertederos, distingue de inmediato cuáles son los palacios de los príncipes, cuáles los templos de los grandes sacerdotes, la posada, la cárcel, los bajos fondos. Así -dice alguien- se confirma la hipótesis de que cada hombre lleva en su mente una ciudad hecha sólo de diferencias, una ciudad sin figuras y sin forma, y las ciudades particulares la rellenan.

En Zoe no es así. En cada lugar de esta ciudad se podría sucesivamente dormir, fabricar herramientas, cocinar, acumular monedas de oro, desvestirse, reinar, vender, consultar los oráculos. Cualquier tejado piramidal podría cubrir tanto el lazareto de los leprosos como las termas de las odaliscas. El viajero da vueltas y vueltas y sólo tiene dudas: como no consigue distinguir los puntos de la ciudad, se le mezclan incluso los puntos que en su mente son distintos. De esto se deduce lo siguiente: si la existencia en todos sus momentos es enteramente ella misma, la ciudad de Zoe es el lugar de la existencia indivisible. ¿Pero entonces, por qué la ciudad? ¿Qué línea separa el adentro del afuera, el estruendo de las ruedas del aullido de los lobos?”

16 CALVINO ITALO, *Las ciudades invisibles*, Ediciones Siruela, Madrid, 2011.

## V. BIBLIOGRAFIA

AGUERRONDO INÉS; “El planeamiento educativo, como instrumento de cambio”, Editorial Troquel, Buenos Aires, 1994.

ÁLVAREZ GARCÍA ISAÍAS; Planificación de Proyectos Sociales y Educativos, Limusa, México, 2006.

ANDER - EGG EZEQUIEL; “Introducción a la planificación estratégica”, Lumen/Humanitas, Buenos Aires, 2007.

ANDER EGG, EZEQUIEL; AGUILAR IDÁÑEZ MARÍA JOSÉ; Cómo elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales, Lumen/Humanitas, Buenos Aires, 2004.

CALVINO ITALO, Las ciudades invisibles, Ediciones Siruela, Madrid, 2011.

CANDIDA MARÍA RENÉE, Razones y emociones de la planificación - ¿Por qué y para qué planificar?, Novedades educativas, Año 16 N° 222.

Gestión Integral de programas sociales orientada a resultados. Manual metodológico para la evaluación de programas sociales, SIEMPRO, UNESCO, Fondo de Cultura Económica de Argentina, Brasil, 1999.

PRIETO CASTILLO DANIEL, Planificación, seguimiento y evaluación de proyectos, material de cátedra, en la carrera de Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje, Virtual Educa, 2008.

SILEONI ALBERTO; Ministro de Educación, Prólogo Resolución CFE N°188/12.

Revista Novedades Educativas. Año 20 N° 207 - Educación, trabajo, saberes y competencias.

### DOCUMENTOS

Resolución CFE N° 115/10

Resolución CFE N° 118/10

Resolución CFE N° 175/12

“Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016”, Resolución CFE N° 188/12.

Trabajo final Integrador - Proyecto: “Procesos educativos conjuntos en la modalidad presencial: articulando EDJA y FP”, ( J. J. Fidilio, M.T. Palavecino, N.G. Viera, F.R Martinez, J.L. Quinteros), Córdoba 2011

Trabajo Final Integrador - Orientaciones para su elaboración Provincia de Santa Fé - Universidad Nacional de La Plata y Universidad Nacional de Luján.



## VI. ANEXO

### Guía general de redacción del proyecto y recomendaciones<sup>17</sup>

#### 1. Algunas consideraciones para la redacción

Durante este período cada uno de ustedes ha participado en la capacitación, intercambiaron experiencias, realizaron actividades, conformaron un equipo de trabajo para elaborar el proyecto, y transitaron por los diferentes momentos propuestos redactando informes, anotaciones, documentos. En este tiempo el interlocutor de sus escritos fue el coordinador de la capacitación y sus propios compañeros, pero en la etapa de la **redacción final del texto del proyecto**, plantea el Prof. Prieto Castillo, corresponde considerar **a quienes está dirigido realmente el proyecto**. ¿Quiénes deben leer el proyecto para apoyarlo y sumarse? Esta pregunta encierra un escenario más abarcativo que el del curso de capacitación, nos invita a pensar que nuestra propuesta es necesaria, viable y que es válido comunicarla a otros actores que puedan tomar decisiones sobre su implementación. Asimismo remarca la importancia de la **claridad de la escritura** y realiza una serie de recomendaciones que adoptamos para la presentación final del proyecto.

- **Redacción clara, sin faltas ni en la ortografía, ni en la sintaxis y ni en su estructura.** Esto implica un trabajo de relectura ¿cuántas? Todas hasta que no quede un detalle sin haber sido revisado.

*“Los alumnos que **concurren** a nuestra escuela **presentaban** como característica **principal** ser hijos y nietos de desocupados. **Aquellos** tenían miedo a ser excluidos por parte de los docentes.”*

- **Los párrafos extensos abren caminos a la confusión.** Hay que evitar el uso de la primera persona, cuando se quiere introducir un punto de vista personal puede utilizarse el giro “el autor” o bien “nosotros”.

*“Las capacitaciones ofrecidas por el centro de formación xxx de nuestra comunidad tienen su origen en mil novecientos sesenta cuando por disposición xxxx se adjudicaba el edificio ubicado en la calle 25 de Mayo y Bolívar, es indudable que esas capacitaciones respondieron a los perfiles laborales de esa época, más allá de la incorporación del perfil de mecánico automotriz de ..... en este punto mi opinión personal es que debe revisarse la oferta de este centro ....”*

- Un principio fundamental es el **orden de la escritura**. El texto tiene que verse como una totalidad secuenciada, lo que está antes sostiene lo que sigue. No se reitera lo expresado anteriormente, no es necesario insistir en citado valor. En todo caso se hace referencia y se remite al lector al párrafo que queremos resaltar. El orden de los títulos y subtítulos enumerados colabora en dar claridad.

*“Pero, de la misma forma, hay elementos externos, que llamamos **factores de contexto**, que **no están bajo el control de los actores del proceso**, pero que tienen una **influencia directa sobre sus decisiones y acciones**. Entendemos que en nuestra comunidad los factores externos impactan en el proyecto, por ejemplo la falta de fuentes de trabajo.*

17 PRIETO CASTILLO DANIEL Op. Cit.

*Nuestros egresados buscan su salida laboral en el pueblo vecino xxxx ubicado a doscientos kilómetros de distancia. Este factor de contexto que tiene influencia directa sobre las decisiones y acciones no está bajo el control de nuestro proyecto por eso lo señalamos.”*

- **El uso adecuado de las citas es imprescindible.** Las citas van al pie de la página y con todos los datos que corresponde: autor, título, lugar de publicación, editorial.

*Irurzun, Laura Esther, Evaluación educativa orientada a la calidad.*

- Es necesario **ser cuidadoso en las generalizaciones.** Un proyecto requiere de precisión, debemos contar con información válida, de fuentes confiables.

*“La totalidad de los docentes de nuestra institución, como los alumnos y sus padres consideran que es importante contemplar en el diseño curricular los diferentes requerimientos del contexto socio productivo.”*

## 2. Guía para la presentación

**Carátula con datos identificatorios. Incluya un índice.**

**Nombre o título**

**Resumen del proyecto**

**Planteo del problema o situación**

- ✓ Recuerde que el o los lectores necesitan entender, desde un comienzo, hacia dónde se dirige el proyecto. Este punto requiere de precisión: en tal localidad, en tales instituciones, estos jóvenes, esta formación....

**Propuesta y Fundamentación**

- ✓ Presente un texto breve en el que proponga las razones por las cuales ha optado por esas alternativas y fundamente la elección.
- ✓ Para el desarrollo de este punto considere los aspectos normativos, institucionales, razones sociales, entre otras.

**Contexto del problema**

- ✓ Trabaje en este punto la información recopilada en el diagnóstico. El lector del proyecto necesita que se le contextualice el problema o situación.
- ✓ Brinde información detallada del contexto próximo, a la luz del problema planteado, las instituciones intervinientes, sus características, los destinatarios y particularidades, ofertas formativas, demandas laborales.

**Objetivos**

- ✓ Trabaje con dos o tres objetivos generales y un número limitado de objetivos específicos.
- ✓ Recuerde: si el objetivo general está redactado correctamente, los específicos se desprenden del mismo sin mayor dificultad.



### **Actividades/Cursos de acción**

- ✓ Cada objetivo específico debe corresponderse con una o más actividades que lo operacionalice.
- ✓ Las actividades tienen que ser redactadas en forma concreta.
- ✓ Incluya un cronograma, con etapas y tiempos.

### **Recursos humanos y materiales**

- ✓ Para llevar adelante las actividades es necesario que especifique quiénes van a participar, en qué espacios, en qué horarios, cuáles serán las funciones, qué recursos materiales se requieren.
- ✓ Recuerde: los proyectos no cuentan con fuentes de financiamiento propio, por tal razón piense que el lector tiene que ver en este punto, en forma clara qué recursos serán necesarios considerar para su implementación.

### **Evaluación**

- ✓ Implica diseñar una propuesta sistematizada que permita elaborar juicios valorativos para retroalimentar el proyecto y tomar decisiones.

### **Anexo**

- ✓ Ubique en este apartado lo que considere necesario. Por ejemplo un glosario, cuadros, gráficos para ilustrar algún tema abordado en el texto, presentación, modelos de instrumentos de recolección de información, entre otros.

A continuación incluimos parte del “**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016**”.

Podrá acceder al resto de los documentos mencionados en este módulo (**Resolución CFE N° 175/12; Resolución CFE N°118/10**) en la página del Ministerio de Educación de la Nación:

[http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf\\_resoluciones.html](http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html)



*Consejo Federal de Educación*

*Aprobado por Resolución CFE Nº 188/12*

## INTRODUCCIÓN

### AVANCES DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA Y DESAFÍOS PARA EL PRÓXIMO QUINQUENIO

Las transformaciones educativas alcanzadas y las que aún quedan pendientes desafían a gobernantes y educadores a valorar los logros del presente como el resultado de un proceso de reconstrucción política que la sociedad argentina en su conjunto protagoniza desde el año 2003.

Solo es posible pensar un proyecto educativo nacional promotor de derechos en el marco de un país que ha logrado recuperar la centralidad del Estado y el mediano plazo, como condiciones políticas indispensables para el desarrollo de una perspectiva de futuro.

Reconocer la historicidad del Estado en la última década resulta necesario para colocarnos en esa perspectiva. El 27 de mayo del año 2003 marca de manera decisiva el presente. La determinación del presidente Néstor Kirchner de resolver el prolongado conflicto docente en la provincia de Entre Ríos, logrando el levantamiento de las medidas de fuerzas, el pago de los salarios caídos y el inicio del ciclo lectivo delimitan el comienzo de una nueva etapa para los desafíos educativos que estamos asumiendo.

Así, es posible identificar una primera etapa 2003-2009 en la que se generaron un conjunto de decisiones orientadas a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la educación, en particular de las poblaciones en contextos de vulnerabilidad social y exclusión.

Los ejes que orientaron el primer tramo 2003-2006 se relacionan con: **reconfigurar** el ámbito estatal-nacional como integrador de las acciones políticas llevadas adelante por todos; **asumir** la responsabilidad estatal como garante de condiciones de igualdad para todos los argentinos frente al derecho a la educación; **recuperar y dar centralidad** a las dimensiones pedagógica e institucional como ejes de las políticas; **fortalecer** el lugar de la escuela y la tarea de los docentes como agentes de transmisión y recreación de la cultura, **y sostener y reforzar** la función inclusiva de las propuestas pedagógicas que despliegan los sistemas educativos en todo el país.

La sanción de las leyes de Educación Nacional, Financiamiento Educativo, Educación Técnico Profesional y la de garantía del salario docente y los 180 días de clase surgen en este período como herramientas políticas destinadas a reconstruir, transformar y fortalecer el sistema educativo argentino.

En este período y como consecuencia de la sanción de la Ley de Financiamiento Educativo, surgen los convenios bilaterales, instrumentos de planificación que regulan la asignación de recursos, destinados al cumplimiento de los objetivos consagrados en la misma.

Integradas estas normas al conjunto de las políticas educativas, se generan planes y programas que, haciendo foco en las deudas históricas del sistema y en las



*Consejo Federal de Educación*

desigualdades más sentidas, proponen una agenda de trabajo que opera sobre las urgencias y, al mismo tiempo, sobre los problemas estructurales. Los docentes, las escuelas y las aulas se constituyeron en una prioridad política.

Por ello, el estado nacional avanza en la recuperación de los días de clase, la recomposición de los salarios docentes, el equipamiento y dotación integral de recursos para las escuelas, la reconstitución del sistema de formación docente, el acceso masivo de alumnos, docentes e instituciones de la educación estatal a las TIC y la ampliación de cobertura en todos los niveles del sistema.

Sobre estas mejoras en las condiciones para *enseñar y aprender en la escuela pública argentina*, y en un marco de confianza institucional y autoridad política por parte del Estado, se comienza a transitar un segundo momento de definiciones que queda plasmado en el Plan de Educación Obligatoria 2009-2011.

Este Plan convoca al ME y los gobiernos provinciales a establecer modos de intervención planificados sobre los desafíos educativos plasmados en la Ley Nacional de Educación. Producto de una construcción federal, el plan define la acción coordinada entre los equipos nacionales y provinciales y se transforma en la base para la priorización de los objetivos y metas que expresen un acuerdo común para cumplir con las disposiciones de la Ley.

Promueve líneas de acción tendientes incrementar los niveles de responsabilidad sobre los resultados de lo realizado y su impacto en relación con el cumplimiento de los objetivos políticos concertados federalmente, los que se orientan en dos direcciones: políticas que tienen como prioridad la inclusión y políticas que privilegian la calidad de la enseñanza y los aprendizajes.

El año 2012 nos encuentra en una etapa de análisis y evaluación como requisito necesario para dar continuidad a la acción de planificación como elemento ordenador de la política.

## **EL NUEVO PLAN**

El presente quinquenio nos desafía a un trabajo institucional que afiance los logros de la década pasada, profundizando y ampliando el proyecto político.

Estos logros se reflejan en un conjunto de datos que ejemplifican el avance del sistema y el impacto de las políticas públicas concertadas federalmente, algunas presentes desde el año 2003 y otras enfatizadas en el Plan 2009-2011 al que se pretende dar continuidad.

En ellos es posible visualizar la síntesis de un trabajo institucional que integra políticas de inclusión junto con políticas pedagógicas centradas en la mejora de la enseñanza y los aprendizajes en todos los niveles y modalidades del sistema.

En el año 2003, el PBI destinado a educación era del 3,64%; en el 2011 se superó la meta presupuestaria fijada por la LFE llegando al 6,47%. El salario docente en la educación obligatoria creció un 665%, y al presente se han construido 1880 escuelas



*Consejo Federal de Educación*

*Aprobado por Resolución CFE Nº 188/12*

nuevas y se han concretado obras de refacción, ampliación y reparación en otras 5914.

Actualmente, 3812 instituciones educativas están involucradas en procesos de mejora de los entornos formativos y las condiciones institucionales en la educación técnica profesional. Se financian 8249 Planes de Mejora para escuelas secundarias comunes y se han distribuido a la fecha 45 millones de libros y entregado más de 2 millones de netbooks en el marco el Programa Conectar Igualdad.

La matrícula de la Formación docente se ha incrementado en un 29% desde el año 2008.

Poblaciones excluidas logran avances significativos en su acceso a la educación: esto permite una reducción en la tasa de analfabetismo que del 2,6% en el año 2001 disminuye al 1,9% en 2010. De igual modo crece un 248% la matrícula en las unidades educativas primarias y secundarias que atienden a la población privada de libertad.

En el campo de la educación obligatoria, los datos señalan una fuerte presencia de condiciones materiales y simbólicas que han permitido avanzar en la expansión del sistema sin descuidar en ese proceso el sostenimiento de un trabajo pedagógico orientado a su mejoramiento.

Un primer objetivo político del Plan de educación obligatoria 2009 fue garantizar condiciones para la universalización de la sala de 4 años. Los datos indican que pasamos del 48% de acceso en 2001 al 70% en 2010. En sala de cinco la cobertura es del 91,1 % (2010).

En su conjunto, el nivel inicial entre el 2001 y el 2010 aumento su tasa de escolarización un 17,2% dato que es significativo si tenemos en cuenta que en el mismo período decreció la población infantil entre los 3 a 5 años.

El acceso al nivel primario es casi universal, la cobertura es del 99,0 % en niños y niñas de 6 a 11 años y plantea nuevos desafíos, entre ellos, mejorar tasas de escolarización en jurisdicciones que están debajo del promedio nacional.

El nivel secundario presenta logros en el crecimiento de la matrícula a partir de la Ley de Educación Nacional de un 8% en relación al año 2001. El 89% de los jóvenes de 12 a 17 años se encuentra en la escuela y un 82,2% en el nivel secundario. Se destaca la evolución de la matrícula en la educación técnica que pasó del 324.437 a 628.248 estudiantes entre los años 2003-2010. El incremento se explica por la existencia de más escuelas técnicas (se crearon 274 escuelas técnicas del año 2003 al 2010), las mejoras de las condiciones materiales de las ya existentes y las transformaciones del modelo socio-productivo del país.

Un segundo objetivo del plan de educación obligatoria 2009 fue fortalecer el lugar de la escuela como el espacio público apropiado para lograr el acceso universal de niñas y niños adolescentes y jóvenes a una educación de calidad. En ese sentido, profundizar en el propósito implica su acceso pero también su egreso de una escuela con propuestas de inclusión y de calidad.



*Consejo Federal de Educación*

*Aprobado por Resolución CFE Nº 188/12*

Entre el año 2001 y el 2010, los indicadores de repitencia, sobreedad, abandono interanual han mejorado a partir de las distintas estrategias y acciones que se han desarrollado para el trabajo pedagógico sobre las trayectorias escolares. En el nivel primario, la evolución del egreso en tiempos establecidos por la educación común es significativa. El 91,3 % de los niños y niñas finalizan sus estudios a la edad prevista lo que configura un incremento del 4,6 % en relación al período 2001/02.

La población con la educación obligatoria completa ha crecido en los últimos 10 años con una tasa del 40%, pasando de 8.641.458 habitantes a 12.159.506 habitantes con el nivel secundario completo, evidenciando la tarea educativa de las modalidades de educación de jóvenes y adultos, especial y contextos en privación de libertad, para garantizar una escuela que posibilite la finalización de la educación obligatoria en diversos espacios públicos.

Los logros expresados en datos consolidan una política iniciada en el año 2003 y orientan una nueva etapa. En ella, se impone profundizar los cambios operados enfatizando la tarea en mejorar todas las trayectorias escolares en particular las de adolescentes y jóvenes en el nivel secundario. Allí, ampliar el acceso al nivel, seguir avanzando en la mejora de la tasa de egreso efectivo en tiempo y forma, brindar oportunidades educativas a los jóvenes que no continuaron sus estudios, mejorar situaciones de enseñanza y aprendizajes con formatos institucionales adecuados a sus condiciones se convierten en desafíos políticos impostergables.

Por esta razón, el plan de educación obligatoria y formación docente para el quinquenio 2012-2016 se afirma en los mismos objetivos que articularon el plan nacional de educación obligatoria 2009-2011, pero los reformula y amplía a partir de una lectura crítica y prospectiva de la educación que pretendemos para el segundo bicentenario.

## **OBJETIVOS DEL PLAN**

Los logros de esta etapa permiten presentar un plan que profundiza tanto las transformaciones alcanzadas como aquellas que se quieren lograr. De igual modo, refleja la pretensión de **consolidar** el proceso de construcción federal como condición necesaria para el fortalecimiento y mejora del sistema educativo en el mediano plazo.

En ese marco se proponen un conjunto de objetivos estratégicos que asumen el mediano plazo como el tiempo político adecuado y necesario para **plasm**ar los cambios previstos, **reconocer** y **ampliar** las condiciones para el ejercicio del derecho a la educación de todos y todas y **promover** un proceso que integra definiciones, recursos, responsabilidades y metas a concretar.

Estos objetivos constituyen no solo un "horizonte de aspiraciones" sino un modo de definir y construir políticamente ese horizonte. En ellos se recuperan los mandatos de la educación obligatoria, se establecen formas de intervención para superar el fracaso escolar y la incorporación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a una experiencia escolar rica, potente y de calidad.



*Consejo Federal de Educación*

Por lo tanto, el compromiso colectivo incluye acciones sobre el sistema, los gobiernos educativos, las instituciones, los docentes los alumnos y alumnas, sus familias y comunidades, entendiendo que dichas intervenciones constituyen un todo irrenunciable en términos de la integralidad requerida en un proceso de institucionalización de las políticas educativas:

- **Fortalecer y afianzar la inclusión educativa ampliando y mejorando las condiciones de acceso permanencia y egreso desde los 45 días de edad hasta el cumplimiento de la educación obligatoria.**
- **Consolidar la mejora en la enseñanza y los aprendizajes de niños, niñas adolescentes y jóvenes.**
- **Sostener y reforzar las políticas socioeducativas orientadas al acompañamiento de la escolaridad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.**
- **Mejorar y profundizar la formación y las condiciones de trabajo de los docentes argentinos.**
- **Hacer efectivas las políticas concertadas en la construcción de una renovada institucionalidad a nivel de los sistemas, las instituciones y las aulas.**

#### **ESTRUCTURA DEL PLAN**

Para la consecución de estos objetivos, el plan ha sido estructurado tomando como ejes vertebradores **los niveles de la educación común y obligatoria** —inicial, primario y secundario— **y la formación docente.**

En lo que respecta a las modalidades del sistema educativo, las líneas de acción y logros esperados en cada una de ellas se expresen hacia el interior de los niveles educativos como un modo de plasmar en el documento la integralidad de las políticas de todas y cada una de ellas.

En igual sentido, se ha procedido con respecto a otras políticas de gran significatividad que se vienen desarrollando y que han de continuarse y profundizarse en un marco de mayor articulación con los niveles de la educación. Así entonces, la educación sexual integral, la prevención del consumo problemático de drogas, las estrategias de construcción de ciudadanía y las políticas de “educación y memoria” están también diferenciadas en sus alcances y acciones en cada uno de los niveles educativos.

Además se ha optado por presentar **en forma de anexo las líneas de acción y logros esperados para la educación de jóvenes y adultos**, dadas las características de los sujetos a que ésta remite, y las especificidades de **la modalidad educación técnica-profesional**, a la que le son igualmente pertinentes las líneas de acción y logros esperados para el conjunto de la educación secundaria.

Por su parte, **la formación docente** resalta sus políticas de articulación con la educación obligatoria en un apartado específico.



*Consejo Federal de Educación*

Así, las políticas planteadas se expresan en matrices cuyos objetivos organizan las diferentes líneas de acción por desarrollar o por profundizar.

La **primera matriz** expresa las políticas orientadas a mejorar las posibilidades de acceso a la educación, las que tienen por finalidad el fortalecimiento de las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes como así también el fortalecimiento de la gestión institucional.

La **segunda matriz** refiere al desarrollo de políticas que atraviesan todos los niveles y modalidades del sistema educativo: ampliación del tiempo de la escolarización, el fortalecimiento del gobierno y el desarrollo de los sistemas jurisdiccionales y el fortalecimiento y la profundización de las políticas de evaluación.

En consecuencia, el plan condensa definiciones de política educativa, propone acciones para materializarlas y, fundamentalmente, hace previsible un modelo para la educación argentina.



*Consejo Federal de Educación*

**Resolución CFE Nº 188/12**

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme las prescripciones de los artículos 2º y 3º de Ley Nº 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, siendo la educación una prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y fortalecer el desarrollo económico y social de La Nación.

Que el artículo 12 de la citada ley establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional.

Que de acuerdo al artículo 14, el Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación el que se encuentra integrado por los servicios educativos de gestión estatal y privada, de todas las jurisdicciones del país, abarcando los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

Que el artículo 16 de la Ley de Educación Nacional determina que la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria y que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de LA NACIÓN y las autoridades jurisdiccionales competentes deben asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.



*Consejo Federal de Educación*

Que el artículo 74 dispone que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de LA NACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordarán las políticas y acciones de formación docente inicial y continua.

Que en el marco de todo lo expuesto y de acuerdo a las disposiciones generales relativas a la calidad de la educación establecidas en el capítulo I del título VI de la Ley N° 26.206, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de LA NACIÓN ha desarrollado un amplio proceso de consulta y discusión federal y nacional, con la participación de diferentes actores, con el objeto de construir un Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente, que abarque los diferentes niveles y modalidades de la educación, teniendo en cuenta a la educación inicial como unidad pedagógica y la debida articulación y coordinación con la modalidad técnico profesional en el nivel secundario, asumiendo la concurrencia de la Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, como así también la estrecha vinculación con las políticas y acciones de formación docente.

Que en dicho proceso han tomado activa intervención las diferentes áreas de la cartera educativa nacional con responsabilidad en la materia como así también el espacio federal de Subsecretarios de Educación de las jurisdicciones, convocados al efecto, como instancia preparatoria para la formulación del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente para el quinquenio 2012 – 2016 que se propone.

Que los aportes efectuados al Plan Nacional han sido incorporados como parte de un proceso de construcción colectiva de consensos, que permiten garantizar que las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas podrán ser desarrolladas de manera conjunta por la Nación y las jurisdicciones, otorgándole un verdadero sentido federal.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.



*Consejo Federal de Educación*

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de la provincia de La Rioja por ausencia de su representante.

Por ello,

LA LXVII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016", que como anexo forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

***Firman:***

***Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación***

***Dr. Daniel Belinche – Secretario General del CFE***

**Resolución CFE Nº 188/12**



*Consejo Federal de Educación*

## PRÓLOGO

Hace un tiempo atrás el sistema educativo nacional aparecía rodeado de incógnitas sobre su futuro. Hoy podemos decir que esas incógnitas han sido despejadas y que tenemos un sistema que reconoce lo complejo, las particularidades, y que al mismo tiempo reúne y orienta objetivos comunes para millones de alumnos, cientos de miles de docentes, escuelas y familias.

Este avance es la consecuencia de una sociedad que entiende la educación como un problema de su incumbencia, y no solo de los educadores, y que no se resigna a vivirlo desde la dimensión de la carencia. Dicho de otro modo, hablamos de una sociedad que busca romper con los significados inexorables que plantea el sentido común.

Un sistema de pie, fortalecido y legitimado socialmente es constructor permanente de nuevos horizontes. En esta tarea se articulan sujetos, procesos, territorios, recursos y regulaciones.

El Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 expresa necesidades e intereses colectivos, a la vez que traduce realidades, haciéndose cargo de una madurez social que no solo demanda sino también construye. En este sentido, sintetiza interpretaciones no unívocas sobre los logros y desafíos de la educación nacional.

Así asumido, el nuevo plan se constituye en enunciador y propiciador de una esperanza a partir de definiciones con densidad política y capacidad transformadora puesto que transmite a toda la ciudadanía que no solo se ha trabajado para estar mejor sino que se está mejor.

Profundizar las políticas de inclusión, privilegiar la primera infancia, brindar horizontes de realización a jóvenes y adultos, jerarquizar el trabajo docente, sostener la inversión para garantizar el derecho de todos a una educación más justa y de calidad son algunos de los ejes estratégicos de la propuesta del Plan.

Una vez más, promover y escuchar voces que expresan distintas perspectivas, que suman en la diferencia, que construyen en la adversidad y que crecen potentes a partir de los logros legitiman la discusión política federal sobre lo que es necesario acordar en el seno del CFE, ámbito natural y privilegiado para el debate sobre lo común.

Lo transformador de este debate es que ya no discutimos sobre lo realizado sino que, desafiados por una etapa superadora, nos encaminamos a plasmar en hechos aquello que ganamos en reflexión.

Por ello son absolutamente pertinentes para presentar el nuevo plan las palabras e ideas de nuestra Presidenta cuando expresa:

*"Nunca serán menos nuestros sueños futuros; ya nunca nos plantearemos una educación con menos recursos y menos calidad que la alcanzada hasta hoy. Siempre en este campo y en todos los que hacen a los derechos de nuestro pueblo, iremos por más, con amor, abrazados a la bandera de la patria."*

Profesor Alberto E. Sileoni  
Ministro de Educación

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL INICIAL</b>				
<b>OBJETIVO I: Extender la cobertura educativa de 0 a 5 años de edad.</b>				
<b>Línea de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Profundización del trabajo intersectorial para la atención educativa de los niños y niñas desde los 45 días a los 3 años de edad, priorizando los sectores de mayor vulnerabilidad.</b>	Al 2016, las jurisdicciones desarrollan acciones territoriales de integración de las instituciones educativas y no educativas que brindan atención a los niños y niñas de 45 días a 3 años de edad de los sectores de mayor vulnerabilidad.	Coordinación de las políticas intersectoriales con los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud, Ministerio de Trabajo, entre otros ámbitos del Estado.	Conformación de mesas de trabajo socioeducativas locales e interestatales. Implementación de campañas informativas a la comunidad.  Relevamiento y sistematización de información cualitativa y cuantitativa sobre las ofertas disponibles.	Convocatoria a los actores involucrados.
<b>2. Universalización de la oferta educativa para niños y niñas de 4 años.</b>	Al 2016, -3000 nuevas salas de 4 años de edad, - matriculación de 120.000 niños y niñas de 4 años, -nuevos formatos organizativos para la atención de poblaciones específicas.	Acompañamiento político y pedagógico.  Financiamiento destinado a infraestructura y equipamiento escolar.	Viabilización política y técnica del uso de los financiamientos disponibles.	Estrategias de incorporación efectiva de niños y niñas de 4 años de edad.  Provisión de cargos docentes y/o condiciones materiales para el cumplimiento anual de las metas acordadas en los convenios bilaterales.
<b>3. Escolarización efectiva y obligatoria de la población infantil de 5 años.</b>	Al 2014, - incorporación de 25.000 niños y niñas de 5 años no escolarizados al presente.	Financiamiento destinado a infraestructura y equipamiento escolar.	Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Resolución del CFE N° 174/12.	Estrategias de incorporación efectiva de niños y niñas de 5 años de edad no escolarizados. Provisión de cargos docentes y/o condiciones materiales para el cumplimiento de la obligatoriedad de la sala de 5 años.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ-1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

**NIVEL INICIAL**

**OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.**

Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación – provincias	Responsabilidad provincial
<p><b>1. Fortalecimiento de las políticas de enseñanza con énfasis en la alfabetización inicial y la formación integral en relación con el juego, el cuerpo, la indagación del ambiente natural, social y tecnológico.</b></p>	<p>Al 2014, todas las jurisdicciones incluyen las políticas de alfabetización inicial y de formación integral en las salas de 4 y de 5 años.</p> <p>Docentes del nivel de todas las jurisdicciones involucrados en acciones de desarrollo profesional tendientes a la incorporación de políticas de alfabetización y de formación integral en las salas de 4 y 5 años.</p>	<p>Acompañamiento político y pedagógico.</p> <p>Diseño de propuestas de desarrollo profesional para docentes del nivel, centradas en alfabetización inicial y en formación integral.</p> <p>Producción de materiales multimediales para el desarrollo de propuestas de alfabetización y formación integral.</p>	<p>Discusión federal sobre estrategias que garanticen la enseñanza de los NAP en relación con la alfabetización inicial y la formación integral.</p>	<p>La incorporación de las políticas de alfabetización inicial y de formación integral en las propuestas de desarrollo curricular.</p>
<p><b>2. Estrategia nacional para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias: matemática y ciencias naturales.</b></p>	<p>Al 2016, todas las jurisdicciones participan de la estrategia nacional de mejoramiento de la enseñanza de las ciencias: matemática y ciencias naturales.</p>	<p>Incorporación del nivel a la estrategia nacional de mejoramiento de enseñanza de las ciencias: matemática y ciencias naturales.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>	<p>Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.</p>
<p><b>3. Incorporación gradual de la enseñanza de los lenguajes artísticos.</b></p>	<p>Docentes de todas las jurisdicciones involucrados en acciones de desarrollo profesional en lenguajes artísticos.</p>	<p>Diseño e implementación de propuestas de desarrollo profesional en todos los lenguajes artísticos.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>	<p>Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL INICIAL</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>4. Articulación con el nivel primario.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan acciones de articulación entre los niveles inicial y primario de acuerdo con la Res. CFE Nº174/12.	Acompañamiento pedagógico. político y pedagógico.	Definición federal de alternativas de articulación entre el nivel inicial y primario acorde a lo establecido en la Resolución del CFE Nº174/12.	Desarrollo de estrategias efectivas de continuidad de trayectorias entre los niveles inicial y primario.
<b>5. Sostenimiento de las condiciones materiales para la enseñanza y los aprendizajes.</b>	Al 2016, la totalidad de los jardines públicos de gestión estatal equipados con ludotecas, bibliotecas y otros recursos para la enseñanza.	Provisión de ludotecas, de bibliotecas de literatura infantil, kit de ciencias (matemática y ciencias naturales), entre otros recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Definición de estrategias de uso apropiado de los equipamientos recibidos en las instituciones.
<b>6. Ampliación del espacio de los Centros de Apoyo Integral en los sectores de mayor vulnerabilidad.</b>	CAI en todos los departamentos con altos índices de repitencia en 1er. ciclo, articulados con jardines de infantes y escuelas primarias. Trabajo articulado de los CAI con los centros de desarrollo infantil en sus localizaciones.	Acompañamiento político y pedagógico. Financiamiento de los perfiles de coordinadores de los CAI.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Sostenimiento de las condiciones materiales para su funcionamiento.
<b>7. Fortalecimiento de los espacios de vinculación escuela –familias.</b>	Institucionalización de jornadas federales de trabajo entre docentes y familias.	Producción de materiales de orientación educativa para familias y/o adultos responsables de las trayectorias escolares de niños y niñas.	Definición de criterios para la organización de jornadas federales. Definición conjunta de la agenda de temas para las jornadas.	Convocatoria a las familias y generación de las condiciones necesarias para el desarrollo de las jornadas federales.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 1883/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL INICIAL</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>8. Propuestas de acompañamiento y desarrollo profesional docente para el sostenimiento de las trayectorias escolares.</b>	Docentes y equipos territoriales de todas las jurisdicciones involucrados en planes, programas o proyectos nacionales, participando de propuestas de desarrollo profesional.	Financiamiento para el desarrollo de propuestas jurisdiccionales, regionales y/o nacionales de desarrollo profesional. Producción de materiales de apoyo.	Diseño conjunto de las estrategias de intervención para el acompañamiento y el desarrollo profesional.	Planificación e implementación de las estrategias de intervención. Seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de los asistentes técnicos/equipos territoriales.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL INICIAL</b>				
<b>OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias de inclusión de poblaciones infantiles con necesidades educativas específicas.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<p><b>1. Implementación de propuestas intersectoriales para fortalecer el cuidado y la atención de la primera infancia.</b></p>	<p>1000 Centros de Desarrollo Infantil en todo el país, identificados por el Ministerio de Desarrollo Social, gradualmente asistidos con infraestructura y equipamiento. Personal que atiende a las poblaciones de 45 días a 3 años de edad en los Centros de Desarrollo Infantil, involucrado gradualmente en distintos circuitos de formación.</p>	<p>Diseño del Plan de Formación. Financiamiento requerido para las instancias de formación y los materiales de trabajo. Coordinación compartida con el Ministerio de Desarrollo Social de la estrategia de intervención en los CDI.</p>	<p>Definición federal de criterios para la instrumentación gradual de la línea de formación. Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo. Seguimiento y monitoreo conjunto de los proyectos educativos de los CDI.</p>	<p>Generación de las condiciones institucionales para el desarrollo del Plan. Selección e incorporación gradual del personal idóneo a la propuesta de formación. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la atención de esta población.</p>
<p><b>2. Revisión de los criterios de organización de espacios, tiempos y agrupamientos en contextos rurales aislados, jardines externos a las unidades penitenciarias, jardines en contextos interculturales y bilingües, escuelas secundarias y servicios hospitalarios y domiciliarios.</b></p>	<p>Al 2016, todas las jurisdiccionales desarrollan formatos institucionales de atención a niños y niñas con necesidades educativas específicas (ruralidad, privación de la libertad de sus madres, interculturalidad y bilingüismo, alumnos/as-padres discapacitados, en atención hospitalaria y domiciliaria).</p>	<p>Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>	<p>Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la atención de estas poblaciones.</p>
<p><b>3. Desarrollo de políticas integrales y de inclusión de la población infantil con discapacidad.</b></p>	<p>Al 2016, todas las jurisdiccionales desarrollan estrategias de integración escolar de la población infantil con discapacidad.</p>	<p>Acompañamiento político y pedagógico. Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Resolución N° 174/12 del CFE.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>	<p>Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la atención de esta población.</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ-1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.**

<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO I: Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Aplicación gradual de la jornada escolar del nivel primario.</b>	Al 2016, se duplica la cantidad de escuelas con ampliación de la jornada, respecto del año 2011.	Acompañamiento político y pedagógico.  de: Financiamiento de infraestructura, perfiles de apoyo y fondo escolar para las instituciones.  Producción de materiales de apoyo.	Producción de información y monitoreo de la implementación.  Construcción de la viabilidad política y técnica para el uso de los financiamientos disponibles.	Elaboración y/o adecuación de las normativas jurisdiccionales.  Provisión de cargos docentes.  Desarrollo de estrategias jurisdiccionales, para el cumplimiento gradual de las metas acordadas en los convenios bilaterales.
<b>2. Diseño de propuestas pedagógicas contextualizadas para la terminalidad del nivel primario, destinadas a niños y niñas con 3 ó más años de sobreedad.</b>	Al 2016, el nivel ha resuelto el problema de la sobreedad de 3 y 4 años.	Acompañamiento político y pedagógico.  Financiamiento destinado a: producción de materiales didácticos para alumnos y docentes.	Elaboración de la propuesta curricular.  Participación de los perfiles financiados por el ME en el desarrollo de la propuesta.  Implementación de acciones de seguimiento y evaluación.	Provisión de cargos docentes y/o perfiles docentes para el desarrollo de la propuesta.  Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales para el cumplimiento gradual de las metas asumidas en los convenios bilaterales.
<b>3. Desarrollo de estrategias para disminuir el fracaso escolar en el primer ciclo del nivel.</b>	Al 2014, institucionalización de la unidad pedagógica de 1er. y 2do grado, de acuerdo con la Resolución N° 174/12 del CFE.	Acompañamiento político y pedagógico.  Elaboración de: documentos de apoyo para el nivel y de orientación para la enseñanza; materiales didácticos; recursos para la enseñanza.	Evaluación y seguimiento anual de la implementación de la Resolución N° 174/12 del CFE.	Producción y/o adecuación de las normativas jurisdiccionales que demanda la aplicación progresiva de la Resolución N° 174/12 del CFE.  Organización de sistemas de información y seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes del ciclo.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO I: Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>4. Intensificación de la enseñanza para estudiantes en riesgo de repetencia.</b>	Al 2016, institucionalización de diversas formas de intervención pedagógica para estudiantes en riesgo de repetencia.	Acompañamiento político y pedagógico. Producción de materiales de apoyo para estudiantes y docentes.	Definición federal de estrategias de apoyo con intensificación de la enseñanza, extensión del calendario escolar u horario de clase.  Relevamiento de información, seguimiento y evaluación de la línea de trabajo.	Producción y/o adecuación de las normativas jurisdiccionales que permitan el sostenimiento de estrategias de intensificación de la enseñanza.  Revisión de las funciones de los perfiles de apoyo ya existentes en el sistema (maestras recuperadoras, de apoyo, de ciclo).  Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales para el cumplimiento gradual de las metas asumidas en los convenios bilaterales.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ-1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.**

<b>NIVEL PRIMARIO</b>					
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>					
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>	
<b>1. Fortalecimiento de las políticas de enseñanza en el 1er. ciclo, con énfasis en la alfabetización inicial.</b>	Todas las jurisdicciones fortalecen o intensifican propuestas de alfabetización inicial.	Acompañamiento político y pedagógico. Producción de materiales de apoyo.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Acompañamiento a los docentes del 1er ciclo. Producción de materiales para la enseñanza.	
	Al 2016, las jurisdicciones han participado de propuestas de desarrollo profesional en alfabetización inicial.	Sostenimiento de espacios virtuales de formación: cátedra nacional de alfabetización. Financiamiento de acciones de formación, de materiales y de perfiles necesarios.		Desarrollo de propuestas propias.	
<b>2. Intensificación de las políticas y/o programas de la enseñanza de la lectura en la escuela primaria.</b>	Fortalecimiento de la enseñanza de la lectura en el segundo ciclo.	Financiamiento de líneas de promoción e intensificación de la enseñanza de la lectura. Producción de materiales de apoyo. Distribución de libros y bibliotecas de aula.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Cumplimiento de los acuerdos federales en relación con la lectura. Diseño de acciones de intensificación de la lectura.	
<b>3. Fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias sociales.</b>	Fortalecimiento de la enseñanza y de los aprendizajes en el área de las ciencias sociales en el nivel.	Ejecución de acciones de formación y promoción de la lectura. Producción de materiales de apoyo. Financiamiento de acciones de desarrollo profesional docente	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Elaboración de líneas de acción y acompañamiento institucional y didáctico.	

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.**

	en las jurisdicciones.
--	------------------------

<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<p><b>4. Desarrollo de estrategias nacionales para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias: Plan Ciencias Naturales para todos, Plan Matemática para todos.</b></p>	<p>Al 2016, la totalidad de las instituciones primarias incorporadas en por lo menos uno de los componentes de la estrategia nacional.</p> <p>El 50% de las instituciones primarias del país participando del conjunto de componentes del plan de matemáticas y de ciencias naturales.</p> <p>Incremento del tiempo dedicado a la enseñanza de las ciencias naturales en la escuela.</p> <p>Implementación de estrategias variadas para la enseñanza a partir de la experimentación y uso de materiales de laboratorio.</p>	<p>Coordinación general de la estrategia.</p> <p>Acompañamiento político y pedagógico.</p> <p>Producción de materiales de apoyo para la enseñanza.</p> <p>Formación de acompañantes didácticos.</p> <p>Dotación de: laboratorios y equipamiento, útiles matemáticos y juguetecas.</p> <p>Evaluación de la estrategia nacional.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>	<p>Implementación jurisdiccional de la estrategia nacional.</p>
<p><b>5. Primaria digital: utilización de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje.</b></p>	<p>Incorporación de las TIC en las prácticas cotidianas de enseñanza y aprendizaje en el aula, en las escuelas equipadas.</p>	<p>Financiamiento de aulas digitales móviles.</p> <p>Gestión de las acciones de formación para las escuelas incluidas en la línea.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>	<p>Sostenimiento técnico de las aulas digitales.</p> <p>Diseño e implementación de acciones de continuidad en el acompañamiento a las</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ-1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.**

	Producción de materiales audiovisuales y multimediales.	instituciones.
--	---	----------------

**NIVEL PRIMARIO**

**OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.**

Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación – provincias	Responsabilidad provincial
<b>6. Incorporación de la enseñanza de otras lenguas en el nivel primario.</b>	Al 2016, se incorpora o amplía la enseñanza de segundas lenguas.	Acciones de formación para los perfiles docentes necesarios. Producción de materiales y textos de apoyo.	Definición federal de criterios de incorporación de las segundas lenguas como contenidos de enseñanza, y para la instrumentación gradual de la línea de formación.	Cobertura gradual de los cargos y/o perfiles necesarios para la implementación.
<b>7. Fortalecimiento de la enseñanza de la educación física en el nivel.</b>	Al 2016, se amplían las condiciones materiales y pedagógicas para la enseñanza de la educación física.	Acciones de formación para los perfiles docentes necesarios. Producción de materiales y textos de apoyo.	Definición federal de criterios de ampliación de las condiciones para la enseñanza de la educación física.	Cobertura gradual de los cargos y/o perfiles necesarios para la implementación.
<b>8. Fortalecimiento de la enseñanza de la educación artística en la escuela primaria.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan clases o formatos alternativos para la enseñanza efectiva de dos o más lenguajes artísticos en las escuelas. Implementación de diferentes formatos en las clases de arte con especial énfasis en las escuelas rurales.	Acompañamiento político y pedagógico. Acciones de desarrollo profesional para los docentes del área. Producción de materiales. Dotación de kits y bibliotecas de arte para los cuatro lenguajes.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Incorporación progresiva de los lenguajes artísticos a las propuestas curriculares. Provisión de cargos y/o perfiles que requiere la implementación progresiva. Definición y/o adecuación de las regulaciones jurisdiccionales que demande la implementación.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>9. Ampliación y fortalecimiento de las trayectorias educativas para niños y niñas.</b>	Ampliación del universo cultural de niños, niñas y sus familias a través de proyectos específicos.	Acompañamiento político y pedagógico. Financiamiento requerido para proyectos de: turismo educativo, campamentos y colonias de vacaciones, coros y orquestas infantiles. Recursos multimediales: utilización y producción.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Sostenimiento de las condiciones institucionales para el diseño y desarrollo de los proyectos.
<b>10. Desarrollo de estrategias para el acompañamiento de los docentes que trabajan con poblaciones indígenas que no hablan castellano.</b>	Al 2016, las escuelas con poblaciones indígenas promueven e intensifican propuestas para la enseñanza del castellano como segunda lengua.	Producción de materiales para la enseñanza. Estrategias de formación para docentes bilingües y/o docentes auxiliares.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Elaboración de propuestas de desarrollo curricular que aseguran la enseñanza del castellano como segunda lengua.
<b>11. Intensificación de la propuesta de enseñanza para una nueva ciudadanía: Construcción de ciudadanía, Educación sexual integral, Educación y memoria, Prevención del uso indebido de drogas.</b>	Al 2016, todas las escuelas integran en sus propuestas de enseñanza de los saberes de los programas mencionados.	Coordinación general de los programas transversales. Acompañamiento político y pedagógico. Desarrollo de acciones de formación. Producción de materiales.	Diseño de estrategias pedagógicas para la incorporación de los saberes transversales en la enseñanza del nivel.	Incorporación de saberes transversales a través de la puesta en marcha de estrategias pedagógicas variadas.
<b>12. Fortalecimiento de los espacios de vinculación escuela –familias.</b>	Institucionalización de jornadas nacionales de trabajo entre docentes y familias.	Producción de materiales de orientación educativa destinados a familias y/o adultos responsables de las trayectorias escolares de niños	Definición federal de criterios para la organización de las jornadas federales. Definición conjunta de la agenda de temas para las jornadas.	Convocatoria a las familias y generación de las condiciones necesarias para el desarrollo de las jornadas federales.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ-1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL PRIMARIO</b>		y niñas.		
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>13. Propuestas de acompañamiento y desarrollo profesional docente para el sostenimiento de las trayectorias escolares.</b>	Docentes y equipos territoriales de todas las jurisdicciones involucrados en planes, programas o proyectos nacionales.	Financiamiento de propuestas jurisdiccionales, regionales y/o nacionales para el desarrollo profesional. Producción de materiales de apoyo.	Diseño conjunto de las estrategias de intervención para el acompañamiento y el desarrollo profesional.	Planificación e implementación de las estrategias de intervención. Seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de los asistentes técnicos/equipos territoriales.
<b>14. Articulación entre niveles y modalidades.</b>	Al 2014, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas efectivas de articulación con el nivel inicial, el secundario y con las modalidades.	Acompañamiento político y pedagógico. Producción de materiales y documentos de apoyo.	Definición de pautas comunes para la articulación.	Gestión de estrategias para la articulación.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL PRIMARIO</b>				
<b>OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas destinadas a niños y niñas escolarizados y no escolarizados.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Creación de alternativas pedagógicas e institucionales atendiendo a los sujetos y sus contextos.</b>	Al 2016, cada una de las modalidades establecidas por la Ley N° 26.206 desarrollan propuestas pedagógicas específicas de acuerdo a los sujetos y sus contextos. Escuelas primarias rurales con propuestas de nivel inicial para todas las poblaciones.	Acompañamiento político y pedagógico.  Producción de materiales de orientación y apoyo por modalidad para el desarrollo de las propuestas.	Definición de los criterios y pautas comunes para el diseño de las propuestas por modalidad.	Elaboración de las regulaciones necesarias.  Acompañamiento de los equipos técnicos a las instituciones para la implementación de las propuestas.
<b>2. Plan de formación de directores y supervisores de primaria.</b>	Al 2016, directores y supervisores de todas las jurisdicciones involucrados en el plan de formación.	Diseño y ejecución del plan. Financiamiento de las acciones del plan de formación. Producción de materiales.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos y dispositivos de trabajo. Acuerdos sobre núcleo común de contenidos de formación.	Generación de condiciones para la participación de directores y supervisores.
<b>3. Planes de mejora institucional para escuelas especiales.</b>	Al 2016, escuelas especiales desarrollando planes de mejora institucional y de integración socioeducativa.	Acompañamiento político y pedagógico.  Financiamiento anual de los planes de mejora.	Acuerdo de los criterios de incorporación de las instituciones. Acuerdo sobre los problemas por abordar en los planes de mejora.	Elaboración de un plan de jurisdiccional de acompañamiento y evaluación de los planes institucionales. Articulación de los planes de mejora con las políticas de primaria.
<b>4. Legajo único de alumnos.</b>	Al 2016, las jurisdicciones cuentan con el Legajo único por alumno (LUA) que incluye información referida a la situación sanitaria.	Acompañamiento político y pedagógico. Coordinación general del desarrollo de las acciones. Financiamiento de la formación de los recursos. Financiamiento de los insumos necesarios para el desarrollo e	Definición de criterios comunes para la elaboración de los legajos.  Elaboración de pautas federales para el seguimiento de la acción.	Desarrollo del sistema provincial del Legajo único por alumno.  Provisión y mantenimiento de los recursos necesarios para el funcionamiento del sistema

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ-1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

NIVEL PRIMARIO		implementación del L.U.A.	provincial.
<b>OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas destinadas a niños y niñas escolarizados y no escolarizados.</b>			
Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación – provincias
<p><b>5. Desarrollo de los Centros de Actividades Infantiles en las escuelas primarias.</b></p>	<p>Al 2016, CAI localizados en departamentos/localidades/distritos con indicadores escolares críticos y en articulación con el trabajo pedagógico de las escuelas.</p>	<p>Acompañamiento político y pedagógico.                      Financiamiento de las maestras y maestros comunitarios.                      Producción de materiales de apoyo.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>
<p><b>6. Institucionalización del 1er. y 2do. grado de primaria como unidad pedagógica.</b></p>	<p>Todas las jurisdicciones adecuan las regulaciones y la organización institucional a las disposiciones de la Resolución N° 174/12 del CFE.</p>	<p>Acompañamiento político y pedagógico.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, producción de materiales y dispositivos de trabajo.                      Cumplimiento de la Resolución N° 174/12 del CFE.</p>
<p><b>7. Desarrollo de las acciones del Programa Integral de Inclusión Educativa (PIIE) orientadas a la mejora de los indicadores de desempeño de las escuelas.</b></p>	<p>Al 2013, se evalúan los indicadores de desempeño del programa PIIE.                      Al 2016 los indicadores de desempeño del programa alcanzan los niveles de la media nacional.</p>	<p>Evaluación del impacto del programa en la mejora de los indicadores de desempeño: repitencia, abandono y sobreedad.                      Financiamiento de los perfiles del programa.                      Fondo escolar para iniciativas pedagógicas y compra de útiles.                      Sostenimiento de la dotación de materiales y equipamiento didáctico e Informático. Aulas</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>
			<p>Responsabilidad provincial</p> <p>Sostenimiento de las condiciones de funcionamiento.</p>
			<p>Responsabilidad administrativa</p> <p>Adecuación de las instituciones escolares para garantizar la unidad pedagógica del primer y segundo grado.                      Acompañamiento a los procesos de institucionalización de la unidad pedagógica.</p>
			<p>Provisión de información para el seguimiento y monitoreo de las escuelas.</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

		digitales.	
<b>NIVEL SECUNDARIO</b>			
<b>OBJETIVO I: Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.</b>			
Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación – provincias
<b>1. Fortalecimiento de las condiciones de acceso de todos los adolescentes y jóvenes.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de articulación entre los niveles primario y secundario para garantizar el ingreso de quienes egresan de la escuela primaria.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo. Generación de espacios y tiempos institucionales para la articulación. Mapeo de la oferta educativa provincial y departamental. Seguimiento del pasaje de los egresados del nivel primario al secundario.
<b>2. Desarrollo de estrategias de articulación entre el ciclo básico y el ciclo orientado.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones mejoran anualmente las tasas de pasaje entre los ciclos.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales para el incremento de la tasa de pasaje entre un ciclo y otro.
<b>3. Desarrollo de estrategias para el ingreso, permanencia y promoción de estudiantes con sobriedad.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas jurisdiccionales y/o institucionales que favorezcan la disminución de las tasas de sobriedad.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales para el cumplimiento anual de los compromisos asumidos en el marco de los convenios bilaterales.
<b>4. Estrategia nacional para el acceso a la secundaria de la población de 14 a 17 años de edad no escolarizada.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones incrementan la tasa de escolarización de la población de 14 a 17 años de edad.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la atención de esta población.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ-1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.**

<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO I: Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>5. Ampliación del tiempo y el espacio escolar con nuevos escenarios educativos: CAJ, Coros y Orquestas, ajedrez educativo.</b>	Al 2016, CAJ localizados en territorios con población en situación de vulnerabilidad.	Financiamiento de los CAJ, coros y orquestas, ajedrez educativo.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Generación de las condiciones para el funcionamiento.
<b>6. Ampliación de la oferta a través de la implementación en arte y secundarias en arte y orientadas en arte.</b>	Al 2016, 300 escuelas implementan la orientación en arte.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Lineamientos curriculares para la oferta. Definición de criterios compartidos para la selección de las instituciones.	Provisión de docentes y/o perfiles para la implementación de la oferta.
<b>7. Ampliación de la oferta a través de la implementación de secundarias orientadas en deportes.</b>	Al 2016, 200 escuelas secundarias implementan la orientación en deportes.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Lineamientos curriculares para la oferta. Definición de criterios compartidos para la selección de las instituciones.	Provisión de docentes y/o perfiles para la implementación de la oferta.
<b>8. Aplicación de alternativas para la escolarización de estudiantes en contextos de interculturalidad y bilingüismo.</b>	Al 2016, estudiantes de estas poblaciones que finalizan el nivel primario acceden a formas alternativas de escolarización para completar la educación secundaria.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas de atención a estas poblaciones.
<b>9. Aplicación de alternativas para la escolarización de estudiantes privados de la libertad y de estudiantes en</b>	Al 2016, estudiantes de estas poblaciones que finalizan el nivel primario acceden a formas alternativas de escolarización	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas de atención a estas poblaciones.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<i>atención hospitalaria y domiciliaria.</i>	para completar la educación secundaria.	producción de materiales y la asignación de recursos.		
<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO I: Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.</b>				
Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación – provincias	Responsabilidad provincial
<b>10. Sostenimiento de las condiciones materiales para la escolarización.</b>	Población estudiantil del nivel con condiciones materiales garantizadas para su escolarización.	Provisión de materiales educativos, becas para estudiantes indígenas y estudiantes judicializados, movilidad, bibliotecas de aula y escolares, material de laboratorio.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales para el seguimiento del uso y cuidado de los recursos disponibles.
<b>11. Efectividad en la obligatoriedad en la ruralidad.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan ofertas educativas apropiadas a los contextos rurales.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo. Definición conjunta de los criterios de organización y desarrollo regional y jurisdiccional de la secundaria rural.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para el cumplimiento de la obligatoriedad en el ámbito rural.
<b>12. Articulación del nivel secundario con la educación superior.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de articulación con Universidades, Institutos de Formación Docente y Técnica entre otros.	Acompañamiento político y pedagógico. Promoción de acuerdos intersectoriales.	Elaboración de propuestas de articulación. Generación de marcos regulatorios para la articulación con la Educación Superior.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la articulación.
<b>13. Articulación del nivel secundario con el mundo del trabajo.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan iniciativas de articulación en el marco de la educación técnico profesional regulada por la Resolución del CFE N° 175/12. Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de articulación con los sectores	Acompañamiento político y pedagógico. Promoción de acuerdos intersectoriales.	Elaboración de propuestas de articulación. Generación de marcos regulatorios para la articulación con los sectores productivos.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la articulación.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ-1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

	productivos regionales.	locales	y/o		
<b>NIVEL SECUNDARIO</b>					
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>					
Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación – provincias	Responsabilidad provincial	
<b>1. Desarrollo de estrategias para mejorar la calidad educativa y fortalecer las trayectorias escolares, y los logros académicos de los estudiantes.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de enseñanza de los NAP en concordancia con lo establecido en la resolución del CFE N°93/09.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo. Definición de criterios comunes para la aplicación gradual del Índice de Mejora de la Educación Secundaria a nivel jurisdiccional, departamental e institucional.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la enseñanza efectiva de los NAP y la mejora en los niveles de desempeño de los ONE.	
	Al 2016, todas las jurisdicciones ejecutan propuestas de fortalecimiento de las prácticas de enseñanza y de los aprendizajes de las Lenguas, de Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Todas las jurisdicciones aplican el Índice de Mejora de la Educación Secundaria para el seguimiento de los desempeños institucionales.	Definición de indicadores que componen el Índice de Mejora de la Educación Secundaria.		Definición de estrategias jurisdiccionales para la aplicación del Índice de Mejora de la Educación Secundaria en los departamentos con indicadores más críticos.	
<b>2. Diversificación de las actividades de los Planes de Mejora Institucional para potenciar la calidad de los procesos de enseñanza – aprendizaje.</b>	Al 2016, todas las escuelas que implementan PMI muestran avances en los desempeños evaluados por el ONE.	Acompañamiento político y pedagógico.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.	

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>3. Intensificación de propuestas de enseñanza para la mejora de los aprendizajes en Lengua y Ciencias Sociales.</b>	Al 2014, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de mejora de la enseñanza de Lengua y Ciencias Sociales.	Desarrollo de contenidos, provisión de equipamiento y materiales para docentes e instituciones. Acompañamiento político y pedagógico.	La definición de criterios comunes para la formación de docentes. Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Convocatoria y sostenimiento de la participación de los profesores en la estrategia nacional. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.
<b>4. Mejoramiento en la enseñanza de las ciencias: Matemática y Ciencias Naturales.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de mejora de la enseñanza de Matemática y Ciencias Naturales.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	La definición de criterios comunes para la formación de docentes. Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Convocatoria y sostenimiento de la participación de los profesores en la estrategia nacional. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.
<b>5. Fortalecimiento de la formación orientada.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan propuestas de enseñanza de los NAP en concordancia con lo establecido en la Resolución del CFE N°93/09. Asimismo ejecutan propuestas de desarrollo profesional docente destinadas a la mejora de la enseñanza.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Convocatoria y sostenimiento de la participación de los profesores en las propuestas de desarrollo profesional destinadas a la mejora de la enseñanza. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ-1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL SECUNDARIO</b>					
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>					
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>	
<b>6. Intensificación de las propuestas de enseñanza para una nueva ciudadanía: Construcción de ciudadanía, Educación sexual integral, Educación y memoria, Prevención del uso indebido de drogas.</b>	Al 2016, todas las escuelas desarrollan propuestas de enseñanza que incluyan saberes transversales.	Producción de materiales de sensibilización. Producción de materiales de apoyo para docentes y estudiantes.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Convocatoria y sostenimiento de la participación de los profesores en el desarrollo de propuestas que incluyan saberes transversales estrategia nacional. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la aplicación de los saberes transversales.	
<b>7. Educación solidaria: desarrollo de proyectos comunitarios</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan proyectos institucionales solidarios.	Acompañamiento político y pedagógico. Definición de criterios para la producción de materiales y la asignación de recursos.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Convocatoria y sostenimiento de la participación de los profesores en el desarrollo de los proyectos institucionales solidarios. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para el acompañamiento de los proyectos comunitarios.	
<b>8. Intensificación del uso de tecnologías de información y comunicación: continuidad del programa Conectar Igualdad, acciones con canal Encuentro y Educar.</b>	Al 2016, todas las escuelas configuran sus propuestas de enseñanza integrando las acciones del Programa Conectar Igualdad, Encuentro y Educar. Todas las escuelas incorporan en su servidor el escritorio de Conectar Igualdad de Educación Especial para la atención de alumnos con discapacidad.	Financiamiento de acciones de desarrollo profesional. Equipamiento, piso tecnológico y plataforma virtual. Desarrollo de contenidos audiovisuales y multimediales. Seguimiento y evaluación del Programa Conectar Igualdad. Asistencia técnica para el acceso a las nuevas tecnologías de los alumnos con discapacidad.	Definición de criterios comunes para la implementación. Promoción de la participación de los docentes del Nivel en el Posítulo "Educación y TIC". Definición de criterios comunes para la producción y socialización de contenidos digitales.	Convocatoria y sostenimiento de la participación de los profesores en la incorporación de las TIC en sus propuestas de enseñanza. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas para la aplicación en la enseñanza de estas políticas. Articulación entre el Nivel y la Modalidad Educación Especial.	

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ-1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>9. Propuestas de acompañamiento y desarrollo profesional docente para el sostenimiento de las trayectorias escolares.</b>	Docentes y equipos territoriales de todas las jurisdicciones involucrados en planes, programas o proyectos nacionales vinculados al sostenimiento de trayectorias escolares participando de propuestas de desarrollo profesional.	Financiamiento para el desarrollo de propuestas jurisdiccionales, regionales y/o nacionales de desarrollo profesional. Producción de materiales de apoyo.	Diseño conjunto de las estrategias de intervención para el acompañamiento y el desarrollo profesional.	Planificación e implementación de las estrategias de intervención.  Seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de los asistentes técnicos/equipos territoriales.  Cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Educación N° 912/12.
<b>10. Fortalecimiento de los espacios de vinculación escuela –familias.</b>	Institucionalización de jornadas federales de trabajo entre docentes y familias.	Producción de materiales de orientación educativa destinados a familias y/o adultos responsables de las trayectorias escolares de adolescentes y jóvenes.	Definición de criterios para la organización de las jornadas federales.  Definición conjunta de la agenda de temas para las jornadas.	Convocatoria a las familias y generación de las condiciones necesarias para el desarrollo de las jornadas federales.

*Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012*  
**MATRIZ-1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

**NIVEL SECUNDARIO**

**OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas para adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados.**

Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación – provincias	Responsabilidad provincial
<p><b>1. Articulación de acciones con diferentes organismos nacionales, provinciales o locales tendientes a sostener y fortalecer la escolaridad de adolescentes y jóvenes, privilegiando a los sectores de mayor vulnerabilidad.</b></p>	<p>Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan trabajos sistemáticos para la integración de sus escuelas en las políticas públicas para adolescentes y jóvenes en el ámbito local, provincial, nacional e internacional.</p> <p>Creación y fortalecimiento de mesas socioeducativas locales para estrechar vínculos entre la escuela y la comunidad, que garanticen el desarrollo de proyectos inclusivos para adolescentes y jóvenes.</p> <p>Espacios de trabajo intersectorial para la prevención del abandono escolar.</p>	<p>Promoción del trabajo intersectorial en las jurisdicciones.</p>	<p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>	<p>Promoción y sostenimiento de espacios intersectoriales de participación y trabajo.</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE N° 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>NIVEL SECUNDARIO</b>				
<b>OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas para adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<p><b>2. Fortalecimiento de espacios de participación de adolescentes y jóvenes, a partir de iniciativas que promuevan la construcción de ciudadanía y la convivencia (Centros de Estudiantes, Voluntariado escolar, Parlamentos Juveniles y Consejos de Convivencia).</b></p>	<p>Al 2016, todas las jurisdicciones desarrollan estrategias que promueven la participación de adolescentes y jóvenes en Centros de Estudiantes, Voluntariado escolar, Parlamentos Juveniles y Consejos de Convivencia.</p> <p>Sostenimiento de CAJ en territorios en condiciones de vulnerabilidad y articulados efectivamente con escuelas secundarias.</p>	<p>Promoción del trabajo intersectorial en las jurisdicciones.</p>	<p>Implementación del Parlamento Juvenil del Mercosur.</p> <p>Desarrollo de encuentros regionales y/o provinciales de CAJ, inter CAJ, CAJ-radios escolares.</p> <p>Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p> <p>Cumplimiento de lo establecido en la Resolución del CFE N° 93/09.</p>	<p>Promoción y sostenimiento de espacios intersectoriales de participación y trabajo.</p>
<p><b>3. Articulación entre ofertas de nivel secundario común y modalizado con el mundo del trabajo.</b></p>	<p>Al 2016, las jurisdicciones desarrollan propuestas de articulación encuadradas en la Resolución N° 175/12 del CFE.</p>	<p>Articulación a través de convenios con diversos actores vinculados al trabajo y la producción.</p>	<p>Generación de espacios de intercambio de experiencias y el seguimiento de las mismas.</p> <p>Continuidad a los acuerdos interministeriales e intersectoriales relacionados con la implementación de los Planes y Programas que propician la inclusión de los jóvenes y adultos.</p>	<p>Articulación con los actores vinculados al trabajo y la producción, en el orden Local y/o jurisdiccional. Firma de convenios.</p>

*Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012*  
**MATRIZ-1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

**MODALIDAD DE JÓVENES Y ADULTOS**

**OBJETIVO I: Garantizar la oportunidad de alfabetización y finalización de estudios primarios y secundarios a jóvenes y adultos.**

Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación – provincias	Responsabilidad provincial
<p><b>1. Sostener la estrategia nacional de alfabetización, continuidad educativa y culminación de estudios primarios y secundarios.</b></p>	<p>Al 2016, los programas de alfabetización y terminalidad de la educación primaria, Encuentro y Fines desarrollan alternativas pedagógicas e institucionales en los departamentos con mayor índice de analfabetismo en relación a la media del país, y en los departamentos con mayores porcentajes de población sin finalizar la escuela primaria y secundaria.</p>	<p>Financiamiento de movilidad a alfabetizadores. Convenios con organizaciones nacionales y sociales. Provisión de materiales. Acompañamiento político y pedagógico. Financiamiento a tutores-Fines. Financiamiento a escuelas-sede.</p>	<p>Capacitación a alfabetizadores. Desarrollo de contenidos. Jornadas de capacitación. Capacitación a tutores y directivos escuelas sedes. Sistema de monitoreo y seguimiento. Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.</p>	<p>Articulación de propuestas de alfabetización- educación básica con organizaciones sociales para la comunidad. Creación de propuestas de continuidad educativa para los alfabetizados. Nombramiento de tutores. Designación de escuelas sedes. Elaboración de normativas.</p>
<p><b>2. Implementación de ámbitos apropiados para la EPJA en contextos de privación de libertad.</b></p>	<p>Al 2016, cumplimiento de la Ley N° 26695. Resolución N°118 del CFE.</p>	<p>Diseño de alternativas para la implementación de la EPJA en contextos de privación de libertad. Distribución de libros, materiales de estudios colecciones, equipamiento.</p>	<p>Construcción de criterios federales para la aplicación de la ley 26695. Acuerdo de mecanismos más ágiles para la incorporación a los servicios educativos en los casos de traslado.</p>	<p>Ampliar la cobertura educativa dentro de las instituciones penitenciarias.</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>MODALIDAD DE JÓVENES Y ADULTOS</b>				
<b>OBJETIVO II: Consolidar los procesos de mejora en la enseñanza y en los aprendizajes.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Implementación de un currículum modular que garantice movilidad y trayectorias continuas de jóvenes y adultos en el territorio federal.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones implementan los acuerdos establecidos en la Resolución N° 118/10 del CFE.	Coordinación general. Acompañamiento político pedagógico. Financiamiento. Desarrollo de jornadas y seminarios para lograr acuerdos para una estructura federal modular.	Acuerdos federales sobre una estructura curricular modular basadas en criterios de flexibilidad. Capacitación docente. Definir procedimientos comunes para la implementación curricular.	Implementación de un propuesta de la modalidad según Resolución N°118/10.  Elaboración de una normativa provincial.
<b>2. Ampliar la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local</b>	Proyecto de articulación aprobados en todas las jurisdicciones. Elaboración de criterios para el reconocimiento de certificaciones laborales y de formación profesional en las instituciones de la EPJA.	Promover la articulación con diversos sectores vinculados al trabajo y la producción firma de convenios. Asistir a las provincias en la ampliación de oportunidades de participación en propuestas de mejora.	Dar continuidad a acuerdos interministeriales e intersectoriales relacionados con la implementación de propuestas de inclusión para los jóvenes (Plan FINES, Programa Encuentro Programa jóvenes por más y mejor trabajo).	Promover la articulación territorial con diversos sectores vinculados al trabajo y la producción mediante la firma de convenios.

*Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012*  
**MATRIZ-1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>MODALIDAD DE JÓVENES Y ADULTOS</b>				
<b>OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional para ampliar estrategias de atención a jóvenes y adultos.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>1. Garantizar una formación específica para los educadores de la EPJA.</b>	Al 2016, todas las jurisdicciones implementan el Postítulo “Especialización docente de nivel superior en Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”.	Diseño y financiamiento de la propuesta de formación.	Gestión conjunta de: información, comunicación, administración de recursos, producción de materiales y dispositivos de trabajo.	Desarrollo del Postítulo en los ISFD con el acompañamiento de mesas de gestión.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
 MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL</b>				
<b>OBJETIVO 1: Significar el carácter estratégico de la educación técnico profesional en términos de desarrollo social y crecimiento económico para favorecer procesos de inclusión social, facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y responder a las exigencias y requerimientos derivados de la innovación tecnológica, el crecimiento económico y la dinámica de los sistemas productivos.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<p><b>1. Puesta en acción de espacios de consenso y concertación, intersectorial y federal, para proponer y llevar adelante las políticas y estrategias de desarrollo de la educación técnico profesional en el nivel secundario.</b></p>	<p>Consolidación y sostenimiento de la dinámica de diálogo social expresada a través de:</p> <p>a. Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional. Formulación y seguimiento de las estrategias federales.</p> <p>b. Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción – CONETYP. Desarrollo de la Mesa Intra gubernamental y los Foros sectoriales, en los planos nacional, regional y provincial.</p>	<p>Convocatoria, coordinación y elaboración de documentación de base para el desarrollo de instancias nacionales y federales. Planificación de los foros sectoriales para el desarrollo de las familias profesionales, identificación de figuras y desarrollo de los marcos de referencia que resulten necesarios (actualización y nuevos perfiles) Cooperación técnica y financiera para el desarrollo de las acciones.</p>	<p>Elaboración de documentos que expresan regulaciones a ser propuestos al CFE. Seguimiento de la implementación de acuerdos y evaluación de resultados y avances.</p>	<p>Convocatoria, coordinación y elaboración de documentación de base para el desarrollo de instancias provinciales. Cooperación técnica y financiera para el desarrollo de las acciones.</p>
<p><b>2. Elaboración de lineamientos y criterios claros de homologación de títulos técnicos de nivel secundario que faciliten a cualquier estudiante o trabajador la continuidad de sus estudios, tanto de nivel superior como de formación profesional, en cualquier</b></p>	<p>Culminación del proceso de homologación a nivel nacional de los 22 títulos técnicos de nivel secundario, incorporando a los marcos de referencia ya aprobados por el CFE las condiciones institucionales y el equipamiento mínimo a cumplir como parte del</p>	<p>Evaluación de los diseños curriculares jurisdiccionales en función de los lineamientos institucionales y los marcos de referencia para la homologación aprobados por el CFE. Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación</p>	<p>Seguimiento y evaluación de avances y resultados.</p>	<p>Elaboración de los diseños curriculares y seguimiento de su implementación en la jurisdicción.</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<i>región del país.</i>	entorno formativo.	técnica y financiera.		
<b>MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL</b>				
<b>OBJETIVO 1: Significar el carácter estratégico de la educación técnico profesional en términos de desarrollo social y crecimiento económico para favorecer procesos de inclusión social, facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y responder a las exigencias y requerimientos derivados de la innovación tecnológica, el crecimiento económico y la dinámica de los sistemas productivos.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<b>3. Planificación y toma de decisiones con base en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificados de Educación Técnico Profesional</b>	Planificación sectorial de la oferta de educación secundaria técnica. Áreas de vacancia. - Uso compartido Nación - Jurisdicciones de la base de datos del Registro Federal de Instituciones de ETP (usuarios restringidos). Acceso abierto a múltiples consultas y múltiples usuarios al Catálogo Nacional de Títulos y Certificados de ETP.	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera. Desarrollo y mantenimiento de las bases informáticas para la operación de ambos instrumentos. Vinculación de las escuelas secundarias técnicas con la Red Federal de Aulas Móviles y con la Red Federal de Institutos Superiores para la Industria.	Elaboración de criterios federales para la planificación territorial y sectorial. Acuerdos conjuntos sobre el desarrollo, la implementación y la actualización de las bases de datos.	Análisis territorial de necesidades, definición de alcance y cobertura. Provisión de información a ser incorporada a las bases de datos.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ-1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL</b>				
<b>OBIETIVO II: Fortalecer la educación técnico profesional en términos de su calidad, relevancia y pertinencia con una visión sistémica que vincule la educación secundaria técnica con la educación superior técnica y la formación profesional, y éstos con las diversas instituciones y programas de formación y capacitación para y en el trabajo, en el marco de los requerimientos del desarrollo científico, técnico y tecnológico, de la producción y del trabajo.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación – provincias</b>	<b>Responsabilidad provincial</b>
<p><b>1. Desarrollo de estrategias y acciones relativas a la mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de las escuelas secundarias técnicas.</b></p>	<p>En el marco de la Res. CFE Nº 175/12:</p> <p>a. Igualdad de oportunidades. 24 planes jurisdiccionales por año.</p> <p>b. Formación de formadores. Inicial y continua. 24 planes jurisdiccionales por año.</p> <p>c. Entornos formativos. Vinculación, prácticas y recursos. Est. 780 planes institucionales por año.</p> <p>d. Piso tecnológico. 24 planes jurisdiccionales por año, alcance 700 escuelas técnicas por año.</p> <p>e. Infraestructura edilicia: 190 refacciones integrales y 30 nuevos edificios en el período. Seguridad e higiene: 24 planes jurisdiccionales por año.</p>	<p>Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera. Coordinación de la implementación y financiamiento de los programas federales. Análisis y evaluación de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales a ser financiados. Administración del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional.</p>	<p>Efectividad política y técnica del desarrollo de los distintos campos programáticos. Seguimiento y monitoreo de la implementación de los programas federales y de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales. Evaluación de resultados.</p>	<p>Diseño, elaboración e implementación de los planes de mejora jurisdiccionales en el marco de las políticas jurisdiccionales. Definición de prioridades, asistencia y acompañamiento en la elaboración de los planes de mejora institucionales</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

--	--	--	--

**MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**OBJETIVO II:** Fortalecer la educación técnico profesional en términos de su calidad, relevancia y pertinencia con una visión sistémica que vincule la educación secundaria técnica con la educación superior técnica y la formación profesional, y éstos con las diversas instituciones y programas de formación y capacitación para y en el trabajo, en el marco de los requerimientos del desarrollo científico, técnico y tecnológico, de la producción y del trabajo.

Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación – provincias	Responsabilidad provincial
<p><b>2. Actualizar los modelos institucionales de las escuelas secundarias técnicas y sus estrategias de intervención.</b></p>	<p>Participación, en las distintas líneas de acción, del total de escuelas secundarias técnicas de gestión pública estatal: 980 industriales y 350 agropecuarias.</p>	<p>Líneas de acción:                      Formación docente continua en áreas tecnológicas. Prácticas Profesionalizantes. Estadías de docentes y estudiantes en el CENET y en las distintas jurisdicciones. Desarrollo del sistema de seguimiento de trayectorias de estudiantes y graduados de escuelas secundarias técnicas.                      Acompañamiento de trayectorias formativas y certificación de saberes y experiencias.                      Olimpíadas y Concursos Nacionales en Construcciones, Metalmecánica y Materiales. Producción y edición de materiales multimediales: libros, videos, otros</p>	<p>Seguimiento del cumplimiento de las Res. CFE que pautan los lineamientos institucionales y curriculares de la educación secundaria técnica. Organización de espacios de intercambio de experiencias y seguimiento de avances.</p>	<p>Desarrollo de estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Definición de prioridades en la participación de las instituciones en las distintas líneas de acción, asistencia y acompañamiento</p>
<p><b>3. Desarrollo de proyectos</b></p>	<p>Estimado: 140 proyectos, por</p>	<p>Cooperación técnica y</p>		<p>Seguimiento y evaluación de los</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<p><b>de educación – trabajo a través de incentivos fiscales.</b></p>	<p>año, presentados por instituciones estatales y privada, de las diferentes jurisdicciones educativas.</p>	<p>financiera. Evaluación, adjudicación, seguimiento y control de la asignación del Crédito Fiscal – Ley Nº 22.317 -.</p>		<p>resultados de los proyectos aprobados.</p>
<p><b>FORMACIÓN DOCENTE</b>  <b>POLÍTICA I: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL</b></p>				
<p><b>OBJETIVO: Fortalecer las instancias de gobierno del sistema formador y los procesos de planeamiento estratégico en cada nivel de responsabilidad del sistema, con el involucramiento de los actores de cada jurisdicción.</b></p>				
<p><b>Líneas de acción</b></p>				
<p>A. Planeamiento estratégico y planificación de la oferta del sistema formador.</p>	<p><b>Logros esperados</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de acuerdos técnico- políticos para el desarrollo metodológico del proceso de planeamiento y la difusión de sus resultados.</li> <li>2. Revisión de los sistemas de información y circuitos administrativos en los niveles nacional, jurisdiccional e institucional.</li> <li>3. Planificación de la oferta y del desarrollo de las funciones del sistema, articulando los subsistemas jurisdiccionales de gestión estatal y privada y las universidades.</li> </ol>	<p><b>Responsabilidad nacional</b></p> <p>Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera. Producción de insumos a partir de las fuentes de datos disponibles. Diagnóstico y propuesta general de rediseño de los sistemas de información y circuitos administrativos. Generación de una propuesta metodológica para el proceso de planeamiento que contemple las dimensiones técnica y política</p>	<p><b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b></p> <p>Gestión conjunta para la generación de acuerdos técnico-políticos para el desarrollo metodológico.</p>	<p><b>Responsabilidad jurisdiccional</b></p> <p>Producción de insumos a partir de las fuentes de datos disponibles                      Generación de espacios de acuerdo y concertación intra e inter ministerial. Toma de decisiones para la planificación territorial de la oferta y desarrollo de las funciones del sistema en base a las necesidades del sistema educativo para el que se forma.                      Desarrollo de los sistemas de información y circuitos administrativos en los niveles jurisdiccional e institucional en el marco de los acuerdos técnico-políticos celebrados</p>

**FORMACIÓN DOCENTE**  
**POLÍTICA I: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL**

**OBJETIVO: Fortalecer las instancias de gobierno del sistema formador y los procesos de planeamiento estratégico en cada nivel de responsabilidad del sistema, con el involucramiento de los actores de cada jurisdicción.**

Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación/provincias	Responsabilidad jurisdiccional
B. Desarrollo normativo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización y desarrollo de marcos regulatorios nacionales y federales, conforme las prioridades fijadas en el Plan Nacional de Formación Docente.</li> <li>2. Elaboración e implementación de acuerdos y dispositivos de trabajo con las jurisdicciones para la revisión, actualización y desarrollo de sus respectivos marcos regulatorios.</li> <li>3. Diseño de dispositivos para la mejora de la difusión, acceso y utilización de las normas del sistema.</li> <li>4. Elaboración de estándares normativos para la validez nacional de los títulos docentes.</li> <li>5. Consolidación del Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente.</li> <li>6. Elaboración de lineamientos federales para regular la carrera docente en</li> </ol>	<p>Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera. Elaboración de las propuestas regulatorias nacionales y federales: lineamientos y normas marco.</p> <p>Impulso de acuerdos paritarios nacionales sobre carrera docente.</p> <p>Producción de regulaciones para la validez nacional de los títulos docentes.</p>	<p>Identificación de las necesidades regulatorias del sistema.</p> <p>Elaboración e implementación de acuerdos y dispositivos de trabajo conjunto para la revisión, actualización y desarrollo de las regulaciones.</p> <p>Desarrollo del Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente como herramienta para la producción de insumos y validez nacional de títulos</p> <p>Optimización de los procedimientos de información y carga de datos en Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente y de los procedimientos de validez nacional.</p>	<p>Revisión, actualización y desarrollo de las regulaciones jurisdiccionales a partir de los marcos federales.</p> <p>Desarrollo de dispositivos para su publicación, difusión y adecuada aplicación por las instancias jurisdiccionales e institucionales.</p> <p>Desarrollo de instancias de elaboración participada de normas.</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>						
<b>POLÍTICA I: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL</b>						
<b>OBJETIVO: Fortalecer las instancias de gobierno del sistema formador y los procesos de planeamiento estratégico en cada nivel de responsabilidad del sistema, con el involucramiento de los actores de cada jurisdicción.</b>						
Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación/provincias	Responsabilidad jurisdiccional		
C. Fortalecimiento jurisdiccional	<p>1. Fortalecimiento de las direcciones de nivel superior para la consolidación de la identidad del nivel y el cumplimiento de las responsabilidades básicas asignadas: gestión del sistema formador; planeamiento; desarrollo normativo; evaluación; acompañamiento institucional; vinculación con el sistema educativo jurisdiccional; vinculación con las universidades y el entorno social y cultural.</p> <p>2. Apoyo al cumplimiento jurisdiccional de los Acuerdos Federales.</p>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera. Elaboración de documentos de apoyo. Coordinación de la implementación y financiamiento de los planes de fortalecimiento jurisdiccionales.	Seguimiento y monitoreo de los planes de fortalecimiento jurisdiccionales. Articulación entre los niveles nacional y jurisdiccional y en cada nivel para el fortalecimiento de las responsabilidades asignadas al sistema formador.	<p>Generación de las condiciones institucionales adecuadas a la orientación política de las metas. Diseño e implementación de las acciones específicas requeridas en los planes de fortalecimiento jurisdiccionales para el cumplimiento de los Acuerdos Federales.</p> <p>Fortalecimiento de los perfiles jurisdiccionales en los equipos técnicos de las Direcciones de Nivel.</p>		

**FORMACIÓN DOCENTE**  
**POLÍTICA I: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL**

**OBJETIVO: Fortalecer las instancias de gobierno del sistema formador y los procesos de planeamiento estratégico en cada nivel de responsabilidad del sistema, con el involucramiento de los actores de cada jurisdicción**

Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación/provincias	Responsabilidad jurisdiccional
D. Fortalecimiento institucional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de requerimientos para el cumplimiento de las condiciones institucionales exigidas en el marco de los procesos de planeamiento y evaluación.</li> <li>2. Desarrollo institucional de las funciones asignadas jurisdiccionalmente.</li> <li>3. Fortalecimiento de la gestión democrática, la organización y el funcionamiento interno de las instituciones.</li> <li>4. Generación de redes de intercambio entre instituciones formadoras, con el sistema escolar y la comunidad.</li> <li>5. Articulación entre los procesos de evaluación y mejora institucional</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera. Elaboración de documentos de apoyo. Coordinación de la implementación y financiamiento de los proyectos de mejora institucionales.	Seguimiento y monitoreo de los proyectos de mejora institucionales; articulándolos con los resultados de los procesos de evaluación.	Generación de las condiciones institucionales adecuadas a la orientación política de las metas. Definición de prioridades y orientaciones para los proyectos de mejora institucionales. Monitoreo, seguimiento y sistematización de los proyectos y sus resultados. Generación de condiciones para el funcionamiento de los órganos institucionales, el acceso democrático a los cargos de conducción y docentes y el fortalecimiento de la gestión institucional.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA II: EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>OBJETIVO: Consolidar un sistema permanente de seguimiento y evaluación interna y externa de las políticas del sistema formador, sus instituciones, carreras y actores.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
A. Diseño federal del Sistema Nacional de Evaluación de la Formación Docente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definición de los criterios, mecanismos y procedimientos para la evaluación integrada e integral a partir de los resultados de los procesos en marcha.</li> <li>Conformación de una Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente.</li> </ol>	Convocatoria, coordinación y elaboración de documentación de base para el desarrollo de instancias nacionales y federales.	Gestión conjunta para la generación de acuerdos técnico-políticos para el diseño del sistema	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.
B. Instalación de mecanismos permanentes de evaluación participativa de los diseños curriculares y su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Implementación del Primer Dispositivo Nacional de Evaluación del Desarrollo Curricular.</li> <li>Elaboración federal de un dispositivo de seguimiento y evaluación permanente.</li> <li>Construcción de un sistema de Información sobre diseños curriculares y su implementación.</li> </ol>	Diseño y desarrollo del Primer Dispositivo Nacional de Evaluación del Desarrollo Curricular.	Gestión conjunta para el seguimiento y monitoreo.	Implementación jurisdiccional de la estrategia nacional. Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Generación de las condiciones institucionales necesarias.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ-1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA II: EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>OBJETIVO: Consolidar un sistema permanente de seguimiento y evaluación interna y externa de las políticas del sistema formador, sus instituciones, carreras y actores.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
C. Diseño e implementación de la evaluación integradora de los estudiantes de 2º, 3º y 4º años de la formación docente inicial.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdo federal sobre criterios de evaluación de los aprendizajes.</li> <li>2. Elaboración federal de instrumentos de evaluación.</li> <li>3. Implementación de la evaluación en todos los ISFD de gestión estatal y privada.</li> </ol>	Definición de criterios que permitan direccionar una política federal de evaluación para el sistema. Elaboración y difusión de los instrumentos.	Gestión conjunta para el seguimiento y monitoreo.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o específicas. Generación de las condiciones institucionales necesarias.
D. Diseño e implementación de procesos de evaluación institucional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdo federal sobre criterios de autoevaluación institucional y de evaluación externa.</li> <li>2. Elaboración federal de instrumentos de evaluación</li> <li>3. Implementación de la evaluación en todos los ISFD de gestión estatal y privada.</li> </ol>	Definición de criterios que permitan direccionar una política federal para el sistema. Elaboración de los instrumentos.	Gestión conjunta para el seguimiento y monitoreo.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o específicas. Generación de las condiciones institucionales necesarias.
E. Diseño e implementación de procesos de evaluación docente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdo federal sobre criterios de evaluación.</li> </ol>	Definición de criterios que permitan direccionar una política federal para el sistema. Elaboración de los	Gestión conjunta para el seguimiento y monitoreo.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o específicas. Generación de las condiciones

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

		instrumentos.		institucionales necesarias.
<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA III: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO CURRICULAR</b>				
<b>OBJETIVO: Asegurar el derecho a una formación de calidad a todos los estudiantes, facilitando la articulación entre las carreras, las instituciones formadoras-tanto ISFD como universidades-y las escuelas</b>				
Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación/provincias	Responsabilidad jurisdiccional
A. Elaboración de las propuestas curriculares jurisdiccionales para la formación docente de educación secundaria y superior.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generación de acuerdos para la organización y estructura de los diseños curriculares jurisdiccionales de todas las carreras de formación docente.</li> <li>2. Formulación de los nuevos diseños curriculares.</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales y elaboración de documentación de base para el desarrollo de instancias nacionales y federales. Cooperación técnica y financiera.	Seguimiento de la implementación de acuerdos y evaluación de resultados y avances.	Elaboración de los nuevos diseños curriculares en el marco de los lineamientos definidos federalmente.
B. Actualización de los diseños curriculares de la formación docente de todos los niveles.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento a las adecuaciones de los diseños curriculares jurisdiccionales a la luz de los resultados de la Evaluación de Desarrollo Curricular.</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera.	Seguimiento de la implementación de acuerdos y evaluación de resultados y avances.	Elaboración de las adecuaciones curriculares.
C. Desarrollo curricular para la formación docente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de materiales curriculares para acompañar el proceso de implementación de los diseños.</li> <li>2. Desarrollo de instancias de intercambio, asesoramiento y apoyo para la implementación curricular.</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera.	Generación de acuerdos técnico-políticos para el desarrollo curricular.	Elaboración de los materiales curriculares.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ-1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA III: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO CURRICULAR</b>				
<b>OBJETIVO: Asegurar el derecho a una formación de calidad a todos los estudiantes, facilitando la articulación entre las carreras, las instituciones formadoras-tanto ISFD como universidades-y las escuelas</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
D. Fortalecimiento del campo de las prácticas profesionales docentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidación de los acuerdos y dispositivos de trabajo con las escuelas e instituciones asociadas.</li> <li>2. Apoyo a las prácticas y residencias pedagógicas.</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera.	Generación de acuerdos técnico-políticos para el desarrollo de los dispositivos de trabajo. Seguimiento de la implementación de acuerdos y evaluación de resultados y avances.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales e institucionales específicas.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.**

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA IV: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y LA INVESTIGACIÓN</b>				
<b>OBJETIVO: Generar entornos formativos institucionales e interinstitucionales vinculados al desarrollo profesional de los docentes y a la investigación educativa, que consoliden las funciones del sistema formador.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
A. Fomento a la función de investigación en los ISFD.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización de convocatorias anuales de proyectos concursables sobre áreas temáticas relevantes.</li> <li>2. Formación en investigación.</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera. Formación a equipos técnicos nacionales y jurisdiccionales.	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas.
B. Producción de conocimiento en áreas de vacancia relacionadas con la formación docente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de investigaciones nacionales.</li> <li>2. Desarrollo de proyectos de investigación en áreas relevantes con profesores de los institutos superiores de formación docente (ISFD).</li> <li>3. Formación en escritura académica.</li> </ol>	Producción de investigaciones nacionales. Incorporación de profesores de institutos formadores en los equipos nacionales. Capacitación a docentes en escritura académica.	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Desarrollo de las estrategias jurisdiccionales y/o institucionales específicas. Generación de las condiciones institucionales necesarias.
C. Articulación entre las acciones de investigación, desarrollo curricular, formación continua y TIC.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación continua sobre contenidos curriculares en entornos virtuales.</li> <li>2. Producción de conocimientos sobre la enseñanza.</li> <li>3. Formación sobre el análisis de prácticas pedagógicas.</li> </ol>	Capacitación a docentes y producción de materiales en diferentes entornos.	Cooperación para el desarrollo de programas conjuntos. Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Implementación jurisdiccional de la estrategia nacional. Análisis territorial de necesidades.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ-1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>			
<b>POLÍTICA IV: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y LA INVESTIGACIÓN</b>			
<b>OBJETIVO: Generar entornos formativos institucionales e interinstitucionales vinculados al desarrollo profesional de los docentes y a la investigación educativa, que consoliden las funciones del sistema formador.</b>			
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>
D. Fortalecimiento del apoyo pedagógico a las escuelas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistematización de las estrategias de la función de apoyo a las escuelas, así como consolidación de la gestión de dicha función.</li> <li>2. Ampliación de la cobertura de las funciones de apoyo a las escuelas.</li> <li>3. Fortalecimiento de la relación de los ISFD con los niveles del sistema educativo para los cuales forman, a través de ciclos de desarrollo profesional, acompañamiento a docentes noveles proyectos jurisdiccionales de desarrollo profesional.</li> </ol>	Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera.	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.
			Responsabilidad jurisdiccional
			Análisis territorial de necesidades en el marco del planeamiento jurisdiccional. Definición de ampliación de alcance y cobertura.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>			
<b>POLÍTICA IV: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y LA INVESTIGACIÓN</b>			
<b>OBJETIVO: Generar entornos formativos institucionales e interinstitucionales vinculados al desarrollo profesional de los docentes y a la investigación educativa, que consoliden las funciones del sistema formador.</b>			
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>
<b>E. Oferta de formación continua para formadores.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de ciclos de desarrollo profesional para nuevos roles del sistema, equipos directivos y actualización disciplinar y pedagógica.</li> <li>2. Desarrollo de postgrados y stages en universidades públicas nacionales.</li> <li>3. Promoción de visitas e intercambios de estudiantes, docentes y directivos entre instituciones formadoras nacionales y extranjeras.</li> </ol>	<p>Ciclos de desarrollo profesional.</p> <p>Postgrados y stages en universidades públicas nacionales.</p> <p>Visitas e intercambios de estudiantes, docentes y directivos entre instituciones formadoras nacionales y extranjeras.</p>	<p>Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.</p> <p>Revisión de los perfiles y adecuación de las estrategias a la orientación política de las metas.</p>
<b>F. Oferta de formación continua para docentes del sistema educativo obligatorio.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño e implementación de trayectos formativos y postítulos docentes relativos a orientaciones, modalidades y nuevos roles.</li> <li>2. Formación para los formadores que participan en el dictado de los postítulos.</li> <li>3. Asesoramiento a las provincias sobre la elaboración de propuestas curriculares para postítulos</li> </ol>	<p>Diseño de trayectos formativos y postítulos docentes. Cooperación técnica y financiera.</p>	<p>Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.</p> <p>Implementación jurisdiccional de la estrategia nacional. Análisis territorial de necesidades.</p> <p>Revisión de los perfiles y adecuación de las estrategias a la orientación política de las metas.</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ-1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

	en áreas temáticas relevantes.		
<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>			
<b>POLÍTICA IV: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y LA INVESTIGACIÓN</b>			
<b>OBJETIVO: Generar entornos formativos institucionales e interinstitucionales vinculados al desarrollo profesional de los docentes y a la investigación educativa, que consoliden las funciones del sistema formador.</b>			
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>
G. Acompañamiento a docentes en sus primeros desempeños.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación para los formadores acompañantes en los dispositivos específicos.</li> <li>2. Producción de materiales didácticos.</li> <li>3. Desarrollo de investigaciones evaluativas.</li> </ol>	Formación de formadores. Producción de materiales. Investigaciones evaluativas.	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.
			<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
			Implementación jurisdiccional de la estrategia nacional. Análisis territorial de necesidades. Revisión de los perfiles y adecuación de las estrategias a la orientación política de las metas.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA V: FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>				
<b>OBJETIVO: Consolidar el sistema de estímulos al ingreso en la carrera docente. Fortalecer la participación estudiantil en los órganos colegiados de las instituciones y su representación en las instancias jurisdiccionales. Favorecer la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
A. Desarrollo de dispositivos institucionales de acompañamiento a los estudiantes para mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de las carreras	<ol style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la opción por la docencia y la inclusión de jóvenes y adultos en carreras de formación docente priorizadas de acuerdo con las necesidades del sistema educativo y las políticas nacionales.</li> <li>Fortalecimiento de los roles institucionales y las estrategias para la recepción y acompañamiento a los estudiantes.</li> </ol>	<p>Campañas promocionales. Convocatoria y coordinación de reuniones nacionales y regionales. Cooperación técnica y financiera. Formación a equipos técnicos nacionales y jurisdiccionales.</p>	<p>Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.</p>	<p>Fortalecimiento de los roles institucionales y las estrategias. Desarrollo de estrategias jurisdiccionales para el cumplimiento gradual de las metas acordadas.</p>
B. Fortalecer la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de proyectos en temáticas que promuevan la construcción del sentido ético, político y transformador del docente, su pertenencia institucional y autonomía.</li> <li>Estímulo a iniciativas de inclusión en programas jurisdiccionales y nacionales de valor</li> </ol>	<p>Desarrollo de programas nacionales. Elaboración de documentos de apoyo. Encuentros de intercambio.</p>	<p>Cooperación para el desarrollo de programas conjuntos. Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.</p>	<p>Desarrollo de programas y proyectos jurisdiccionales.</p>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

MATRIZ-1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.

	formativo.			
<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA V: FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>				
<b>OBJETIVO: Consolidar el sistema de estímulos al ingreso en la carrera docente. Fortalecer la participación estudiantil en los órganos colegiados de las instituciones y su representación en las instancias jurisdiccionales. Favorecer la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
C. Favorecer la gestión democrática del sistema de formación docente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación e involucramiento de los estudiantes, en la gestión democrática de las instituciones, en el mejoramiento académico y en experiencias socio comunitarias en contextos situados.</li> <li>2. Garantizar la representación estudiantil en los órganos colegiados institucionales y jurisdiccionales.</li> <li>3. Generación de ámbitos de trabajo intra e interinstitucional.</li> </ol>	Elaboración de documentos de apoyo. Encuentros de intercambio.	Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.	Desarrollo de programas y proyectos jurisdiccionales. Generación de condiciones institucionales para la participación estudiantil y el funcionamiento de los órganos colegiados. Desarrollo efectivo de los centros de estudiantes.

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**  
**MATRIZ- 1: Líneas de acción, logros y responsabilidades.**

<b>FORMACIÓN DOCENTE</b>				
<b>POLÍTICA VI: CONSOLIDAR LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA CON RECURSOS DIGITALES</b>				
<b>OBJETIVO: Formar a los formadores y los futuros docentes en la inclusión de recursos tecnológicos en sus prácticas pedagógicas, ofreciéndoles un espacio virtual como soporte de sus acciones y potenciar esta formación integrándolos en una red virtual de formación docente.</b>				
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Responsabilidad nacional</b>	<b>Responsabilidad compartida: nación/provincias</b>	<b>Responsabilidad jurisdiccional</b>
A. Desarrollo de acciones formativas sobre la enseñanza de las disciplinas, mediadas por TIC.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño e implementación de seminarios virtuales para profesores de profesorado de educación secundaria en Matemática, Lengua y Literatura, Química, Biología, Geografía, Historia, Lenguas Extranjeras, Música, Plástica y Artes Visuales.</li> <li>Diseño e implementación de cursos de aplicación de herramientas TIC para la enseñanza de ciertas disciplinas.</li> <li>Desarrollo de seminarios virtuales sobre la enseñanza mediada por TIC destinados a docentes noveles de nivel secundario.</li> </ol>	<p>Seminarios virtuales para profesores de profesorado de educación secundaria.</p> <p>Cursos de aplicación de herramientas TIC.</p> <p>Seminarios virtuales destinados a docentes noveles de nivel secundario.</p>	<p>Gestión conjunta para la generación de acuerdos técnico-políticos para el desarrollo de las diversas acciones formativas.</p> <p>Seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación de resultados y avances.</p>	<p>Desarrollo de programas y proyectos jurisdiccionales.</p> <p>Generación de las condiciones institucionales necesarias.</p>

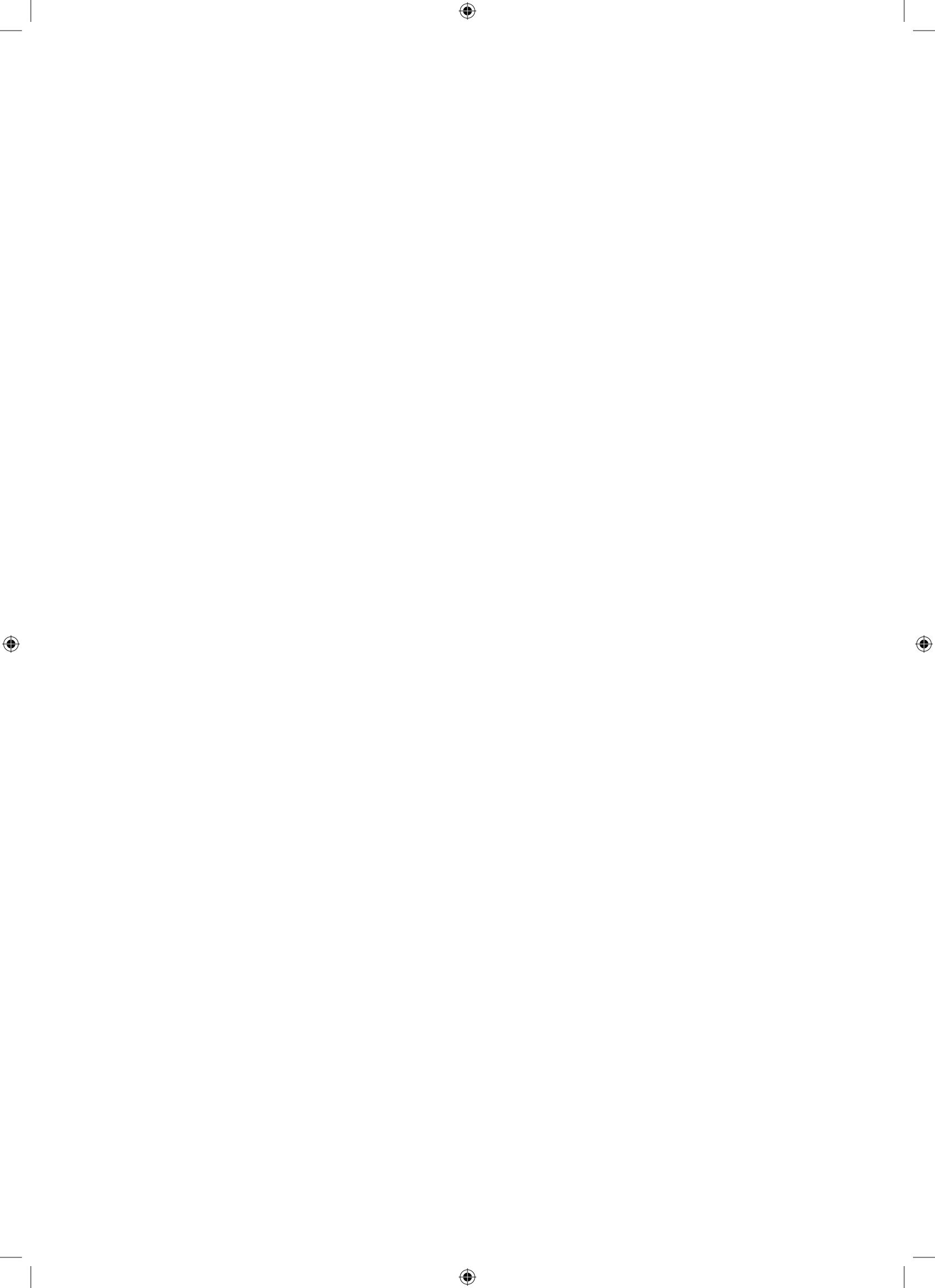
*Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012*  
**MATRIZ-1:** Líneas de acción, logros y responsabilidades.

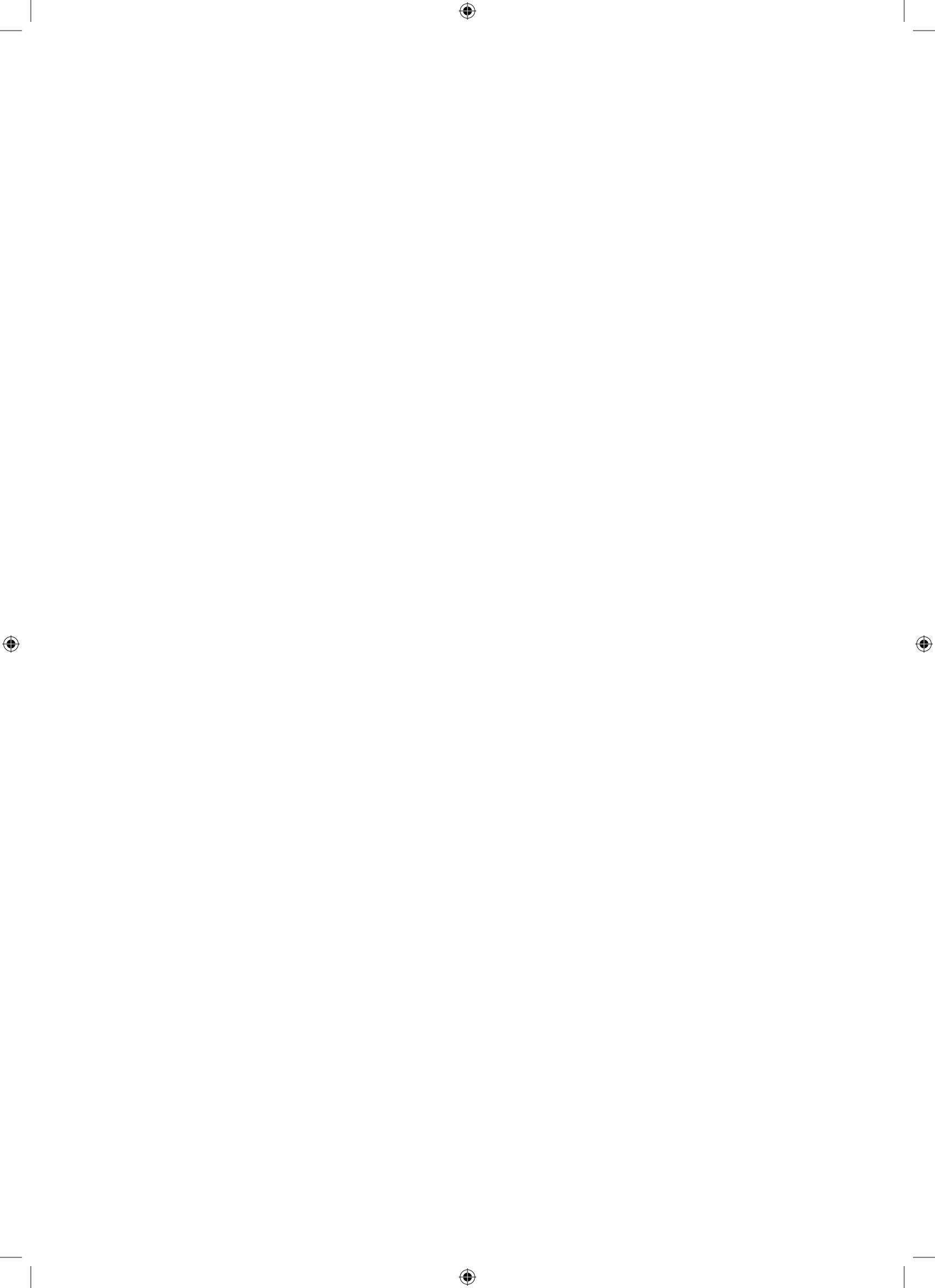
**FORMACIÓN DOCENTE**

**POLÍTICA VI: CONSOLIDAR LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA CON RECURSOS DIGITALES**

**OBJETIVO:** *Formar a los formadores y los futuros docentes en la inclusión de recursos tecnológicos en sus prácticas pedagógicas, ofreciéndoles un espacio virtual como soporte de sus acciones y potenciar esta formación integrándolos en una red virtual de formación docente.*

Líneas de acción	Logros esperados	Responsabilidad nacional	Responsabilidad compartida: nación/provincias	Responsabilidad jurisdiccional
<p>B. Fortalecimiento de los nodos virtuales institucionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profundización de la formación de los facilitadores TIC.</li> <li>2. Institucionalización del rol de facilitador TIC.</li> <li>3. Apoyo al desarrollo y la actualización de los sitios web institucionales y a la utilización pedagógica de los campus virtuales.</li> <li>4. Ampliación de la Red a través de la integración de todos los ISFD.</li> <li>5. Diseño e implementación de un sistema de gestión institucional.</li> </ol>	<p>Formación de facilitadores TIC.                      Elaboración de documentos de apoyo.                      Cooperación técnica y financiera.</p>	<p>Gestión conjunta para la generación de acuerdos técnico-políticos para la institucionalización del rol.</p>	<p>Selección de facilitadores TIC. Seguimiento y evaluación de los planes de trabajo.</p>
<p>C. Fortalecimiento de la comunicación entre los docentes y entre los institutos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de la Red Social de los Docentes Argentinos.</li> <li>2. Mejora y ampliación de servicios del portal de la Red de ISFD.</li> <li>3. Habilitación y mantenimiento de canales de comunicación alternativos.</li> </ol>	<p>Red Social de los Docentes Argentinos.                      Red de ISFD.</p>	<p>Gestión conjunta para la generación de acuerdos técnico-políticos para el desarrollo de las estrategias de comunicación e intercambio.</p>	<p>Desarrollo de programas y proyectos jurisdiccionales. Generación de las condiciones institucionales necesarias.</p>





# PROGRAMA de Jóvenes

Educación Media y Formación para el trabajo para Jóvenes



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación

**ARGENTINA**  
UN PAIS CON BUENA GENTE

